



FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

**CENTRO PENITENCIARIO DE RÉGIMEN CERRADO
ORDINARIO TIPO “C” PARA VARONES EN EL
DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ**

PRESENTADA POR

MAYLIN LICAN D'AZEVEDO

ASESORES

HAROLD NORIEGA CHAVEZ

LUIS RICARDO CONSIGLIERE CEVASCO

MILUZKA CINDY MABEL VÁSQUEZ DÍAZ

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTA

LIMA – PERÚ

2021



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP | FACULTAD DE
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES | INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

**CENTRO PENITENCIARIO DE RÉGIMEN CERRADO
ORDINARIOTIPO “C” PARA VARONES EN EL
DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ**

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTA

PRESENTADA POR:

LICAN D’AZEVEDO, MAYLIN

ASESORES DE TESIS:

ARQ. NORIEGA CHAVEZ, HAROLD

ARQ. CONSIGLIERE CEVASCO, LUIS RICARDO

ARQ. VÁSQUEZ DÍAZ, MILUZKA

LIMA- PERÚ

2021

Dedicatoria

A mis padres, por todo
lo que me han ayudado
a lograr en estos años.

Agradecimiento

Expreso mi agradecimiento a mis docentes y asesores arquitectos, quienes me dieron el soporte necesario para el desarrollo del proyecto.

A mis amigos, de manera especial, porque tuve su completo apoyo en etapas del proceso; y a mi padre.

INDICE

CAPÍTULO I GENERALIDADES	14
1.1 Problema	14
1.1.1 Identificación del problema	14
1.1.2 Definición del problema	16
1.1.3 Formulación del problema	16
1.2 Objetivos	17
1.2.1 Objetivo General	17
1.2.2 Objetivos específicos	17
1.3 Alcances y limitaciones	18
1.3.1 Alcances	18
1.3.2 Limitaciones de diseño:	18
1.3.3 Limitaciones de la investigación	19
1.4 Justificación	19
1.4.1 Justificación práctica	19
1.4.2 Justificación teórica	20
1.5 Viabilidad o presupuesto	20
CAPITULO II MARCOS REFERENCIALES	22
2.1 Marco Referencial	23
2.1.1 Clasificación de establecimientos penitenciarios	23
2.1.2 Tipologías morfológicas	24
2.1.3. Proyectos Referenciales	27
2.1.4 Antecedentes de proyecto	38
2.2 Marco histórico	40
2.2.1 Evolución de la arquitectura penitenciaria	40
2.2.2 Arquitectura Penitenciaria en el Perú	45
2.3 Marco Teórico	47

2.3.1	Teorías basadas en la biología	47
2.3.2	Teorías basadas en la psicología	48
2.3.3.	Teorías basadas en la sociología	52
2.4	Marco conceptual	55
2.4.1	Definición de siglas y acrónimos	55
2.4.2.	Definición de términos	56
2.5	Marco legal	60
2.6	Marco normativo	61
2.6.1	Normativa Internacional	61
2.6.2	Normativa Nacional	61
2.7	Marco político	61
CAPITULO III	ESTUDIO PROGRAMÁTICO	62
3.1	Determinación de la Masa crítica	62
3.2	Programa Arquitectónico	62
3.3	Organigrama institucional	72
3.4	Organigrama funcional	73
CAPITULO IV	TERRITORIO	84
4.1	Definición del terreno	84
4.1.1	Propuesta de terrenos	84
4.1.2	Matriz de ponderación	85
4.1.3	Justificación del terreno	87
4.2	Plan Maestro Urbano	91
CAPITULO V	ORDENAMIENTO EN EL TERRENO	92
5.1	Plan Maestro del Proyecto	93

5.2 Contenidos de diseño	94
5.2.1 El usuario	94
5.2.2 Estudio antropométrico	95
5.2.3 Estudio Ergonómico	96
CONCLUSIONES	101
RECOMENDACIONES	103
FUENTES DE INFORMACIÓN	105
ANEXOS MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	107
1.1 Generalidades	107
1.2 Ubicación	107
6.3 Análisis ecológico	109
6.4 Premisas y determinantes de diseño	111
6.5 Partido arquitectónico	112
6.6 Arquitectura	114
6.6.1 Seguridad Penitenciaria	116
6.7 Especialidades	118
6.7 Vistas	121

INDICE DE IMÁGENES

FIGURA Nº 1. ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN PENAL 2015-2035.	15
FIGURA Nº 2. CLASIFICACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL	23
FIGURA Nº 3. CÁRCEL DE SOTO DEL REAL, ESPAÑA. SISTEMA DE PABELLONES AUTÓNOMOS.	27
FIGURA Nº 4. PLANTAS DE PRISIÓN MAS D'ENRIC.	28
FIGURA Nº 5. CENTRO PENITENCIARIO MAS D'ENRIC.	29
FIGURA Nº 6. INTERIORES DE PABELLÓN.	29
FIGURA Nº 7. PATIO INTERIOR.	30
FIGURA Nº 8. ZONA INTERNA DE PABELLONES.	30
FIGURA Nº 9. PRISIÓN DE STORSTRØM.	31
FIGURA Nº 10. PLANTAS DE PRISIÓN DE STORSTRØM.	32
FIGURA Nº 11. CELDA.	33
FIGURA Nº 12. INTERIORES DE PABELLÓN.	33
FIGURA Nº 13. VISTAS AL PAISAJE.	34
FIGURA Nº 14. MATERIALIDAD.	34
FIGURA Nº 15. PRISIÓN DE MÍNIMA SEGURIDAD EN NANTERRE.	35
FIGURA Nº 16. PLANTA DE PRISIÓN DE MÍNIMA SEGURIDAD EN NANTERRE.	36
FIGURA Nº 17. PATIO ZONA INTERNA.	37
FIGURA Nº 18. ZONA INTERNA.	37
FIGURA Nº 19. EL POTRO.	41
FIGURA Nº 20. EASTERN STATE PENITENTIARY.	44
FIGURA Nº 21. CELDAS DE LA PRISIÓN DE EASTERN STATE PENITENTIARY ABANDONADAS.	44
FIGURA Nº 22. FACHADA DEL PANÓPTICO	46
FIGURA Nº 23. MODELO JERÁRQUICO DE LA PERSONALIDAD SEGÚN HANS E.	49
FIGURA Nº 24. DIMENSIONES EYSENCKIANAS E, N Y P.	50
FIGURA Nº 25. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.	63
FIGURA Nº 26. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.	64
FIGURA Nº 27. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.	65
FIGURA Nº 28. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.	66
FIGURA Nº 29. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.	67
FIGURA Nº 30. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.	68
FIGURA Nº 31. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.	69
FIGURA Nº 32. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.	70
FIGURA Nº 33. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.	71

FIGURA N° 34. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.	72
FIGURA N° 35. ORGANIGRAMA GENERAL.	73
FIGURA N° 36. ORGANIGRAMA GENERAL ADMINISTRACIÓN.	74
FIGURA N° 37. TALLER DE CONFECCIÓN TEXTIL.	74
FIGURA N° 38. TALLER DE CARPINTERÍA.	75
FIGURA N° 39. CUADRO DE MÁQUINAS PARA TALLER DE CARPINTERÍA.	76
FIGURA N° 40. APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO.	77
FIGURA N° 41. DIRECCIÓN Y CONSEJO TÉCNICO.	78
FIGURA N° 42. ZONA INTERMEDIA.	79
FIGURA N° 43. COCINA.	79
FIGURA N° 44. LAVANDERÍA.	80
FIGURA N° 45. SEGURIDAD EXTERNA.	80
FIGURA N° 46. SEGURIDAD INTERNO.	81
FIGURA N° 47. ALGORITMO DEL INTERNO. PABELLÓN DE REGISTRO.	82
FIGURA N° 48. PABELLÓN DE REGISTRO.	83
FIGURA N° 49. PROPUESTA DE TERRENOS.	85
FIGURA N° 50. ZONIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE SUELO.	88
FIGURA N° 51. USOS DE SUELO. DISTRITO DE ANCÓN.	89
FIGURA N° 52. MASTER PLAN URBANO.	91
FIGURA N° 53. MASTER PLAN DEL PROYECTO.	93
FIGURA N° 54. MEDIDAS DEL CUERPO.	95
FIGURA N° 55. PLANTA DE CELDA DOBLE.	96
FIGURA N° 56. PLANTA DE MESA DE SALA DE DÍA.	96
FIGURA N° 57. PLANTA DE MESA DE TALLER.	97
FIGURA N° 58. ELEVACIÓN DE MESA DE TALLER.	97
FIGURA N° 59. PLANTA DE SSHH PARA INTERNOS.	98
FIGURA N° 60. BIBLIOTECA.	98
FIGURA N° 61. PLANTA DE CARPETA EN AULA CEBA.	99
FIGURA N° 62. LOCUTORIO.	99
FIGURA N° 63. TRIAJE.	100
FIGURA N° 64. KITCHENETTE DE COMEDOR POR PABELLÓN.	100
FIGURA N° 65. DISTRITO DE ANCÓN.	108
FIGURA N° 66. VISTA FRONTAL HACIA EL TERRENO.	110
FIGURA N° 67. VISTA HACIA LA PANAMERICANA NORTE.	110
FIGURA N° 68. INTERIORES CELDA.	121
FIGURA N° 69. INTERIORES CELDA.	121
FIGURA N° 70. EXTERIORES.	122
FIGURA N° 71. EXTERIORES.	122

FIGURA N° 72. EXTERIORES.

123

FIGURA N° 73. EXTERIORES.

123

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. REFERENTE N°1	27
TABLA 2. REFERENTE N°2.	31
TABLA 3. REFERENTE N°3.	35
TABLA 4. TABLA DE PONDERACIÓN.	86
TABLA 5. RESULTADOS DE MATRIZ DE PONDERACIÓN.	87
TABLA 6. TIPOLOGÍA DE USUARIO.	94

RESUMEN

La presente tesis se desarrolla con la intención de brindar un aporte a la arquitectura penitenciaria a través de la propuesta arquitectónica de un Centro Penitenciario de Régimen Cerrado Ordinario Tipo “C” para varones en el distrito de Ancón, Lima-Perú; para mejora del sistema de reinserción social el cual beneficie a las personas que se encuentren cumpliendo pena privativa de libertad, así también como a la seguridad ciudadana.

La complejidad del proyecto enriquece el entusiasmo por lograr el equilibrio entre la función, forma y belleza de la arquitectura en el mundo desafiante del sistema penitenciario, pues muchas de las cárceles desde tiempos antiguos fueron edificios existentes acondicionados para su uso y; si bien es cierto, ha evolucionado con el paso de los años, aún continúa siendo un tema poco valorado para la sociedad, incluso siendo una rama de la arquitectura determinante para la sociedad en espacio y tiempo.

Bajo esta premisa, se propone una arquitectura integral con espacios diseñados para el hombre privado de libertad que le permitan desarrollar sus necesidades básicas manteniendo su condición humana; y, a su vez prevalezcan las exigencias necesarias y los parámetros establecidos por el INPE para mantener la seguridad del recinto en todo momento.

ABSTRACT

This thesis it has been developed with the intention of providing a contribution to prison architecture through the architectural proposal of a Type "C" Ordinary Closed Regime Penitentiary Center for men in the district of Ancón, province and department of Lima, Peru; to improve the social reintegration system which benefits people who are serving a custodial sentence, as well as citizen security.

The complexity of the project enriches the enthusiasm for achieving a balance between the function, form and beauty of architecture in the challenging world of the prison system, since many of the prisons from ancient times were existing buildings fitted out for their use and; Although it is true, throughout history it has evolved, it still continues to be an undervalued topic for society, even being a branch of architecture that is decisive for society in space and time.

Under this premise, an integral architecture is proposed with spaces designed for the man deprived of freedom that allow him to develop his basic needs while maintaining his human condition; and, in turn, the necessary requirements and the parameters established by the INPE to control the security of the compound prevail at all times.

INTRODUCCIÓN

La arquitectura hoy en día cumple un rol imprescindible dentro del marco del régimen carcelario, esto responde al impacto que tienen las condiciones de habitabilidad sobre la conducta social de los internos; y, en consecuencia, sobre el proceso de reinserción social que se trabaja en las prisiones.

Como componente refaccionario del índice de delincuencia, la arquitectura penitenciaria afronta grandes desafíos frente a demandas cada vez mayores. Por tal motivo, se ha visto la necesidad de buscar una propuesta de solución arquitectónica que ofrezca una tipología de mejora para la evolución de la arquitectura penitenciaria, esperando mantener los regímenes de seguridad al mismo tiempo que ofrecer mejora con respecto a las condiciones de habitabilidad que los recintos penitenciarios actualmente ofrecen.

El proyecto de investigación aborda 6 capítulos de los cuales el primero describe la situación problemática actual de la arquitectura penitenciaria, el segundo capítulo trata el marco teórico desde los antecedentes de la investigación hasta el marco legal sobre el cual se planteó la propuesta. El tercer capítulo engloba la metodología de trabajo mientras que el siguiente parte con la sintetización del proceso de elección del terreno. El capítulo quinto desarrolla el estudio programático desde organigramas funcionales hasta condicionantes de diseño. Finalmente, el sexto capítulo sustenta las premisas de diseño y desarrollo de la propuesta arquitectónica.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1 Problema

1.1.1 Identificación del problema

La delincuencia en el Perú es una realidad que se encuentra de manera constante; crímenes a diario son cometidos en las calles y esto se ve reflejado en las alarmantes cifras de víctimas de delitos. Según LAPOP (2018) en la última edición del Barómetro de las Américas 2017, el Perú es el segundo país con la tasa más alta de víctimas de actos delictivos después de Venezuela (pp. 21); país que actualmente está pasando por una crisis social.

Esta situación conlleva a un incremento masivo de la población penitenciaria afectando de manera negativa en el sistema de rehabilitación y tratamiento penitenciario ya que al aumentar el número de internos se requiere de una mayor capacidad de albergue en los centros penitenciarios; condición que en la actualidad carecen estos tipos de establecimientos. La DGPCP (2015) realizó un estudio acerca de la proyección del crecimiento de la población penal hacia 20 años, en el cual se estimó, bajo el método de regresión lineal y con una tasa promedio de crecimiento anual del 5.3%, que para el año 2035 se contaría con una población penitenciaria de 222,487 internos en el caso que las condiciones se mantuvieran (pp. 21-22).

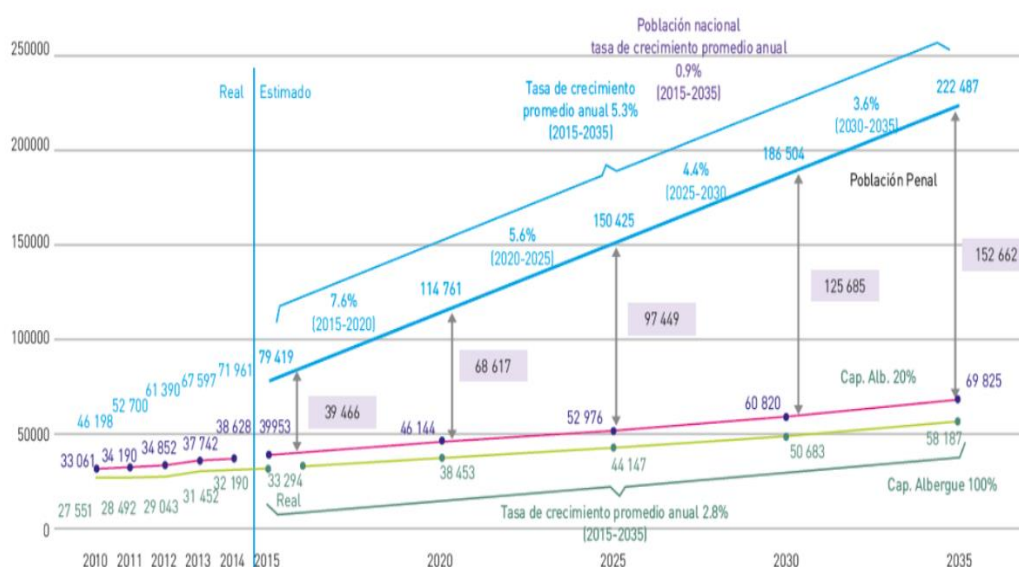


Figura N° 1. Estimación de la población penal 2015-2035.
Fuente: DGPCP

Según resultados del INEI (2016), durante el Censo Nacional de Población Penitenciaria, se empadronó a 76 mil 180 personas que se encontraban privados de libertad (pp. 9); un total que se aproximó de manera considerable con el estudio antes mencionado; puesto que, en su análisis de crecimiento con corte a 05 años, entendiéndose al año 2020, se estimó una población de 79 419 internos; por lo tanto, si las condiciones siguen siendo las

mismas, es posible deducir que para el año 2020 se estaría superando la cantidad proyectada de la población penitenciaria (POPE); ya que según el censo realizado en el año 2016, el resultado estaría solo por 3 239 internos menos de diferencia para lo que debió resultar la población existente 4 años después.

1.1.2 Definición del problema

El Comité Europeo para los Problemas Criminales establece el concepto de sobrepoblación crítica o hacinamiento en las cárceles cuando la población penitenciaria excede o es igual al 20% más de la capacidad de albergue. Lamentablemente, el Perú es uno de los países que presenta esta condición, según el INPE (2018), en su Informe Estadístico Penitenciario, el hacinamiento en las cárceles llegó a ser del 131% de la capacidad de albergue, con un total de 51,165 internos, quienes no tendrían cupo en el sistema penitenciario. Como muestra de ello, de los 68 establecimientos penitenciarios habilitados y activados; es decir, con población, 48 se encuentran en condición crítica de hacinamiento (pp. 8).

1.1.3 Formulación del problema

En Lima Metropolitana, esta situación se ha agudizado a tal punto que los internos son reclutados en celdas donde apenas tienen espacio para dormir; ya que muchas de ellas han sido diseñadas para una capacidad de 4 internos; sin embargo, pueden llegar a convertirse en un espacio para 15 personas y peor aún, otros duermen en colchones que son colocados en el pasadizo. Un claro ejemplo de ello es el Penal de Sarita Colonia en el Callao; centro penitenciario que se ubica en el primer lugar concentrando la mayor población penal; con una capacidad para 572 internos actualmente maneja una cifra del 443% de hacinamiento; es decir, una sobrepoblación de 2 535 personas.

Sumado a esto, se presenta la ausencia de una adecuada infraestructura, la mala administración del sistema y la falta de personal especializado en el tema, factores que no dejan de ser determinantes pues en conjunto debilitan el proceso de desarrollo en el sistema de reinserción nacional, comprometiendo la calidad de vida de los internos. Teniendo esto en cuenta, se determina como principal problema a tratar el hacinamiento crítico en los centros penitenciarios, enfocándose dentro del área de Lima Metropolitana.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Diseñar la propuesta arquitectónica de un Centro Penitenciario de Régimen Cerrado Ordinario Tipo “C” Para Varones en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, Perú; que cumpla con las condiciones adecuadas de seguridad; y que a su vez brinde espacios habitables y de confort dignas para el interno.

1.2.2 Objetivos específicos

1. Evaluar las tipologías morfológicas para centros penitenciarios.
2. Conocer los parámetros mínimos de intervención para una infraestructura penitenciaria.
3. Identificar la metodología y estrategias de intervención que se emplean en los centros penitenciarios con respecto al sistema de reinserción social.

4. Identificar la metodología y las estrategias de intervención que se emplean en los centros penitenciarios con respecto al sistema de seguridad.
5. Indagar sobre la conducta psico-social de personas con comportamientos delictivos para aplicar soluciones adecuadas de espacialidad en el proyecto.

1.3 Alcances y limitaciones

1.3.1 Alcances

El terreno se encuentra ubicado a la altura del km 47 de la carretera Panamericana Norte en el distrito de Ancón, provincia de Lima, departamento de Lima, Perú; y el área a tratar es de 6ha. Ha sido propuesto en una zona periférica de desarrollo urbanizable en concordancia con el Plan Lima 2035 que propone esta zona como adecuada para levantar un centro penitenciario.

1.3.2 Limitaciones de diseño:

- El programa arquitectónico ha sido elaborado para una masa crítica de 360 internos, encontrándose permitido para trabajar en adecuadas condiciones arquitectónicas y dentro del rango según la clasificación de la capacidad de albergue para el tipo “C” de centros penitenciarios de régimen cerrado ordinario; en concordancia con el Art. 65° y 66° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INPE.
- Buscará insertarse al único sistema de transporte existente en la zona propuesta en el distrito de Ancón con proyección al plan de desarrollado elaborado para el distrito.

- El diseño se trabajará, en primera instancia, bajo los parámetros mínimos de intervención para establecimientos penitenciarios que el INPE establece.

1.3.3 Limitaciones de la investigación

- Accesibilidad al terreno.
- Falta de estudios estadísticos actualizados en determinados casos.
- Acceso limitado a los centros penitenciarios.
- Inexistencia de reglamento nacional sobre la arquitectura penitenciaria.

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación práctica

En Lima, existe la necesidad de reubicar a una gran parte de la población penitenciaria, pues el hacinamiento en muchos de los centros provoca un impacto negativo en el interno, obstaculizando la idea de una adecuada reintegración y rehabilitación social. Esto se ve reflejado en los índices de reincidencia que, en concordancia con el Informe Estadístico Penitenciario presentado por el INPE (2018), sería del 8% con respecto a la población total penitenciaria.

La importancia del desarrollo de este proyecto reside en afrontar la sobrepoblación en los penales y mejorar el funcionamiento del sistema penitenciario ya que, al presentarse una serie de problemas como espacios inaccesibles o restringidos y servicios inadecuados o la falta de ellos en alguno de los casos, se suma a una mala condición de vida que afecta no solo la dignidad humana de los internos sino también su salud física y mental.

Por lo tanto, se busca lograr un aporte a la reducción de la sobrepoblación en las cárceles y a su vez, mejorar el modelo de la arquitectura penitenciaria en el Perú a través de la propuesta arquitectónica de un Centro Penitenciario de Régimen Cerrado Ordinario Tipo “C” Para Varones en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, Perú; siendo el distrito de Ancón uno de los propuestos por el Plan Lima 2035 (2014) para poder emplazar este tipo de equipamiento.

1.4.2 Justificación teórica

El tema sobre la arquitectura penitenciaria suele merecer poco interés hoy en día; esto se debe a que muchas veces resulta ser complejo y la información acerca de ello es escasa. Por otro lado, al ser este tipo de usuario una persona que ha cometido graves delitos contra la sociedad, sus necesidades estando adentro no son un llamado de emergencia para muchos de los profesionales, quienes consideran que esto debe ser un castigo más no un premio; y nosotros como arquitectos tenemos la responsabilidad de brindar soluciones a través del diseño para que cualquier persona pueda vivir en condiciones dignas de un ser humano.

1.5 Viabilidad o presupuesto

La naturaleza del presente proyecto se basa en una investigación aplicada-explicativa acerca del sistema penitenciario que busca identificar las estrategias necesarias frente a la problemática actual de la delincuencia para posteriormente aplicarlas de manera concreta en el ámbito de la arquitectura. Asimismo, cuenta con acceso a información de fuentes secundarias y terciarias, siendo sustentado por estudios y estadísticas realizados por entidades competentes.

Con respecto la viabilidad económica, la inversión deberá ser por parte del Estado y la ejecución de la obra se adjudicará a la empresa

privada que cumpla las condiciones necesarias para ello, a partir de un concurso de carácter público. Por lo tanto, es deber del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) promover el proceso de promoción para la participación del sector privado en la construcción del centro penitenciari

CAPITULO II
MARCOS REFERENCIALES

2.1 Marco Referencial

2.1.1 Clasificación de establecimientos penitenciarios

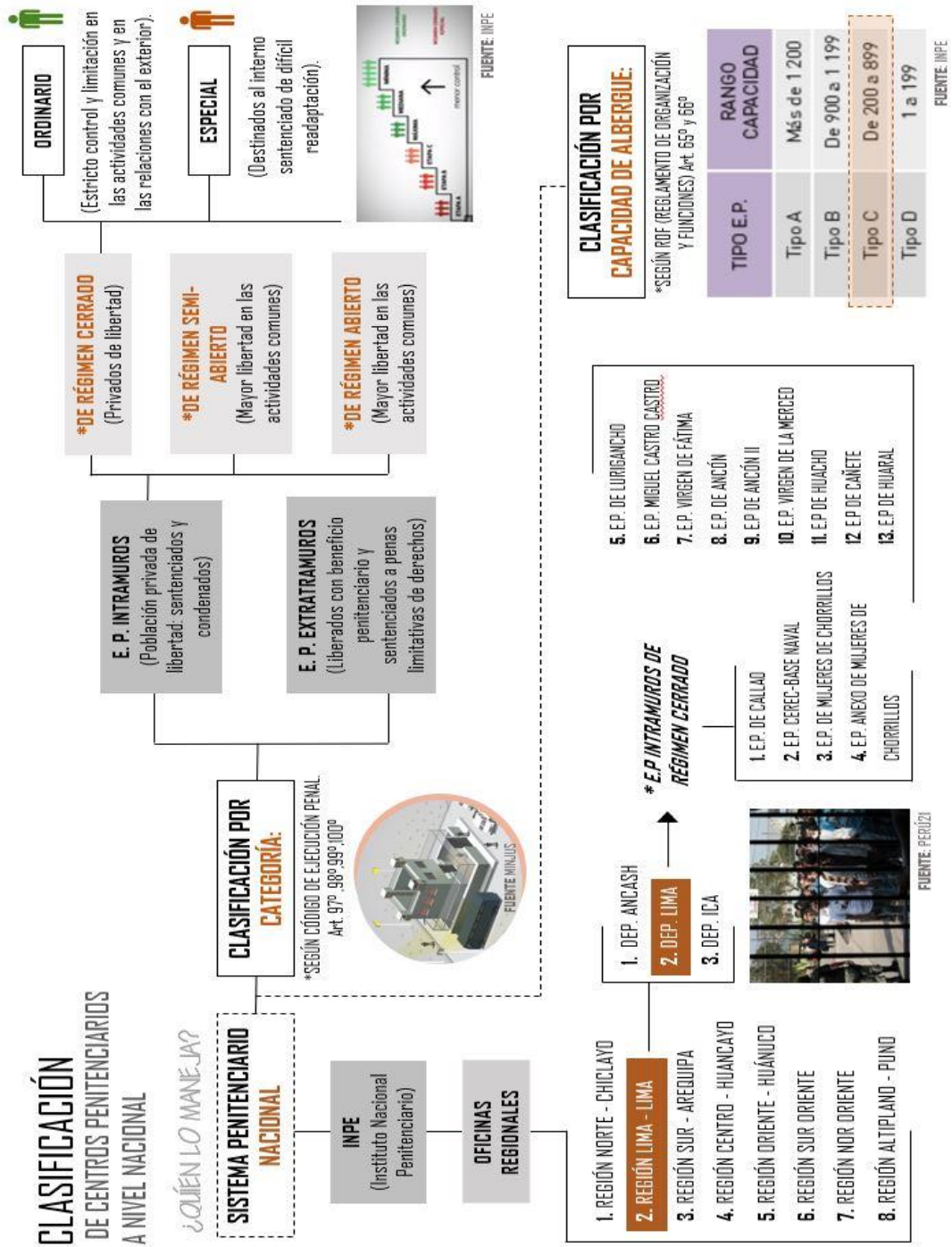


Figura N° 2. Clasificación de centros penitenciarios a nivel nacional

Fuente: Elaboración Propia.

2.1.2 Tipologías morfológicas

a. Sistema de inspección central

Este sistema se distingue por tener el control de las celdas desde un punto central, de manera tal que no tenga puntos ciegos. Se subdivide en tres tipos:

- Radial

Los pabellones se ubican alrededor de un espacio central, usualmente un patio en forma de estrella. Se mantiene el sistema celular.

- Panóptico

Modelo ideado por el inglés Jeremy Bentham. La inspección central se da desde una torre alta ubicada en el hall central, las celdas enrejadas se sitúan alrededor de la torre.

La palabra panóptico proviene del griego “pan” que significa “todo” y “óptico” que significa “vista”; de lo que se puede afirmar “todo a la vista”.

- Circular

La diferencia de este modelo con el panóptico era que las puertas de las celdas eran puertas macizas, lo cual, en este último, no permitía una visibilidad completa desde el patio interior.

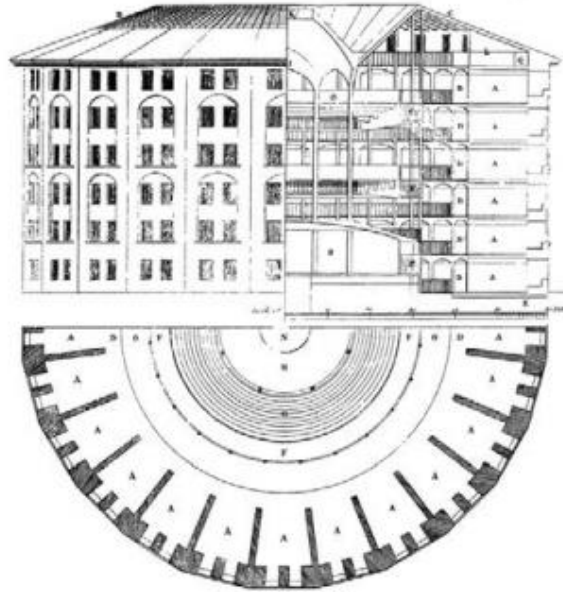


Figura N° 3. Planta y sección del Panóptico de Jeremy Bentham (1780).

Fuente: Bonilla, M.



Figura N° 4. Presidio Modelo

Fuente: Guerrero, N.

b. Sistema en espina

También conocido como sistema de peine, de poste de télégrafo, paralelo, entre otros. Las celdas se distribuyen perpendicularmente a un corredor central, el cual conecta también con las zonas de trabajo y otros servicios. Cuando se estructuran a los dos lados del corredor se le llama sistema de peine doble; de lo contrario, peine simple.

Los beneficios de este sistema se resumen en una mejor orientación que favorecen no solo la ventilación de las celdas sino también la iluminación; además de una circulación más directa.



Figura N° 5. Planta prisión de Fresnes, Francia. Sistema en espina.

Fuente: Bonilla, M.

c. Sistema de pabellones autónomos

Se acusa de tener ventaja sobre el sistema en espina, puesto que propone una administración independiente por cada pabellón para tener un mejor control por categoría de reclusos. Así pues, al tener tratamientos individualizados, habría una separación mucho más efectiva por categorías.



Figura N° 3. Cárcel de Soto del Real, España. Sistema de pabellones autónomos.

Fuente: Google Maps.

2.1.3. Proyectos Referenciales

Tabla 1. Referente N°1

Fuente: Elaboración propia.

REFERENTE N°1	
CENTRO PENITENCIARIO MAS D'ENRIC	
Ubicación	El Catllar, España
Área	74130 m ²
Capacidad	924 presos
Arquitectos	AiB estudi d'arquitectes, Estudi PSP Arquitectura
Año de construcción	2012

La prisión de *Mas D'Enric* presenta una tipología que supera el sistema de pabellones; innova con una estructuración arquitectónica basada en el *mat-building*, el cual consiste en la combinación de edificios de poca altura bajo un riguroso orden interno. La distribución de los volúmenes otorga flexibilidad organizativa en torno a sus patios exteriores en distintas escalas.

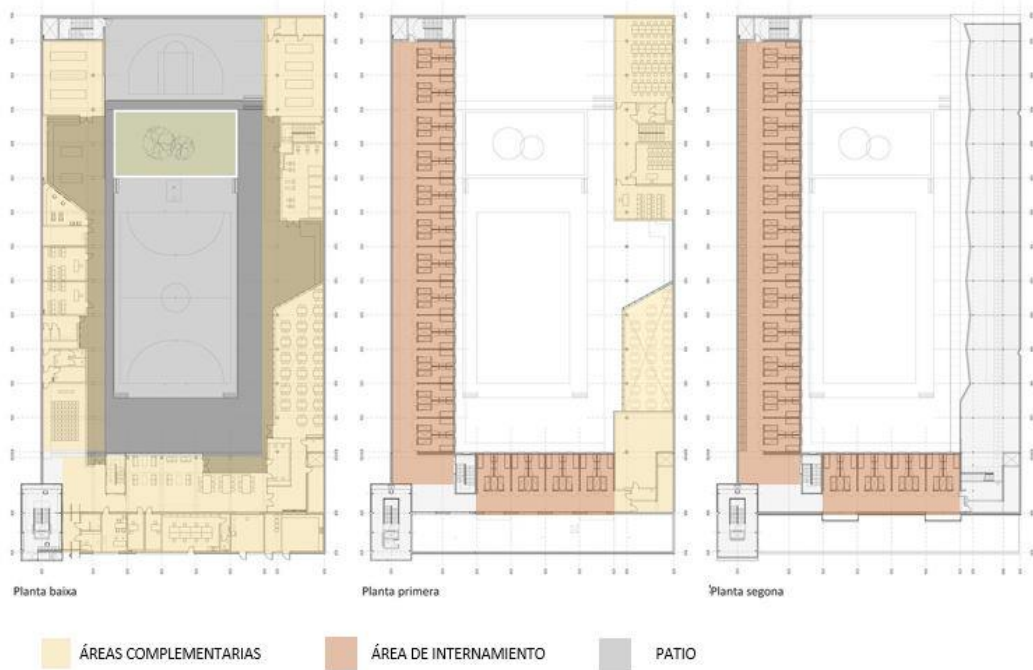


Figura N° 4. Plantas de Prisión Mas D'Enric.

Fuente: Elaboración propia.

La propuesta se desarrolló sobre tres criterios fundamentales:

- Totalidad: resolver el problema considerando la proyección de un entorno completo.
- Vibración: resaltar las bondades que el espacio y la percepción ofrecen.
- Apertura: generar espacios abiertos.

Finalmente, el proyecto busca adecuarse a la escala del paisaje, trabajando con vistas lejanas a las montañas y busca mejorar las condiciones de vida de los internos ofreciendo riqueza espacial dentro de los parámetros establecidos.



Figura N° 5. Centro Penitenciario Mas d'Enric.

Fuente: Helvia, J.

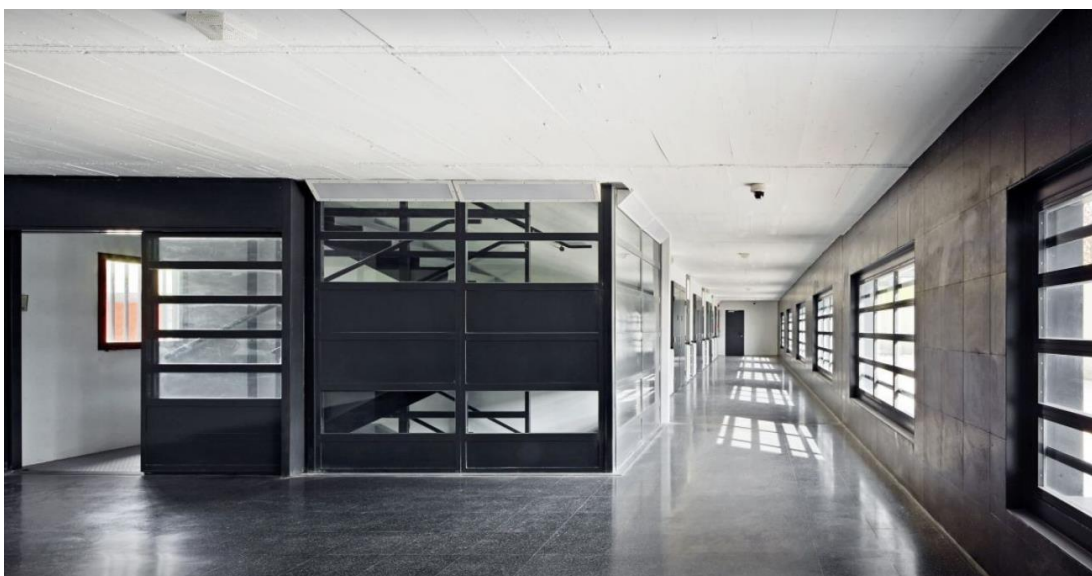


Figura N° 6. Interiores de pabellón.

Fuente: Helvia, J.



Figura N° 7. Patio interior.

Fuente: Helvia, J.



Figura N° 8. Zona interna de pabellones.

Fuente: Helvia, J.

Tabla 2. Referente N°2.

Fuente: Elaboración propia.

REFERENTE N°2	
PRISIÓN DE STORSTRØM	
Ubicación	Dinamarca
Área	32000 m ²
Capacidad	250 reclusos
Arquitectos	C.F. Møller
Año de construcción	2017

La arquitectura de la prisión de *Storstrøm* se desarrolla bajo la premisa de lograr una experiencia familiar a través de espacios internos y externos, creando una atmósfera que garantice el bienestar mental no solo de los reclusos sino también de los empleados. Las numerables plazas y calles con las que cuentan se articulan entre sí bajo una estructura similar a un pueblo con aldeas circundantes (imitación del entorno inmediato).



Figura N° 9. Prisión de Storstrøm.

Fuente: Eskerod, T.

Las celdas son agrupadas en unidades de cuatro a siete, siempre alrededor de un centro social conformado por una sala de estar y cocina compartida en donde cada quien puede prepararse sus alimentos. Destacan colores atrevidos y demás detalles que dan un aspecto menos institucional y más hogareño a los ambientes. El mismo criterio de distribución de las celdas se observa a una mayor escala con los pabellones, los cuales se encuentran organizados alrededor de un volumen principal.

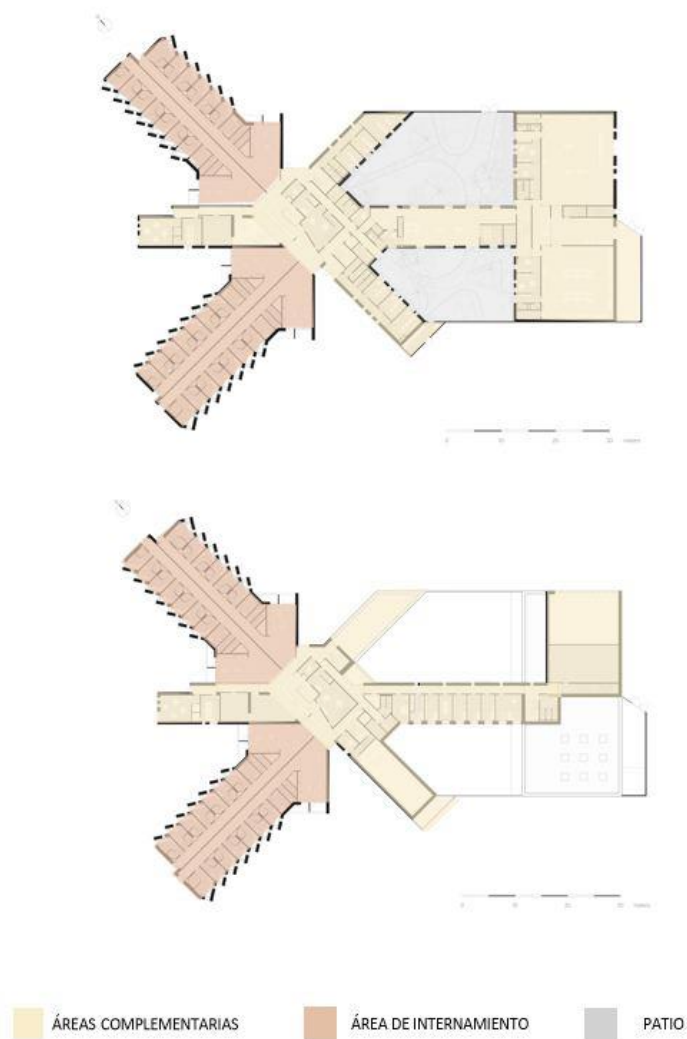


Figura N° 10. Plantas de prisión de Storstrøm.

Fuente: Elaboración propia.



Figura N° 11. Celda.

Fuente: Eskerod, T.



Figura N° 12. Interiores de pabellón.

Fuente: Eskerod, T.

La iluminación entra a través de dos ventanas en cada celda; esta, además de la luz natural, ofrece también visual del paisaje que los rodea. Como último punto, pero no menos importante, la prisión de Storstrøm ha sido construida con materiales duraderos que exigen escaso mantenimiento. La presencia del concreto y acero galvanizado es notable en casi todas sus fachadas.



Figura N° 13. Vistas al paisaje.

Fuente: Eskerod, T.



Figura N° 14. Materialidad.

Fuente: Eskerod, T.

Tabla 3. Referente N°3.

Fuente: Elaboración propia.

REFERENTE N°3	
PRISIÓN DE MÍNIMA SEGURIDAD EN NANTERRE	
Ubicación	Nanterre, Francia
Área	4350 m ²
Capacidad	180 reclusos
Arquitectos	LAN Architecture
Año de construcción	2019

Uno de los principales retos del proyecto fue adecuarse a la zona urbana conformada por diversos elementos entre formas, estilos y escalas. La relación que actualmente guarda con ello se observa a través de las formas y materialidad de su fachada, con una transición entre lo interno y externo.



Figura N° 15. Prisión de mínima seguridad en Nanterre.

Fuente: Broyez, C.

La prisión de Nanterre combina dos programas independientes con distintos objetivos. Mientras que uno de ellos tiene como finalidad el control constante y vigilancia de las personas arrestadas; el otro programa, de mínima seguridad, otorga permisos a los internos para participar en proyectos externos de reintegración, lo que bien podría denominarse como un sistema semi-abierto.

Morfológicamente, cada edificio se complementa el uno con el otro a través de una composición de formas de “L”, dejando un patio central que los integra. El centro que se rige por un sistema semi-abierto se desarrolla en la parte delantera del edificio y el programa de mínima seguridad, dentro del bloque central. Las áreas complementarias de servicio, administración y gestión son accesibles desde el área de entrada del edificio en primer piso.



Figura N° 16. Planta de Prisión de mínima seguridad en Nanterre.

Fuente: Elaboración propia.



Figura N° 17. Patio zona interna.

Fuente: Broyez, C.

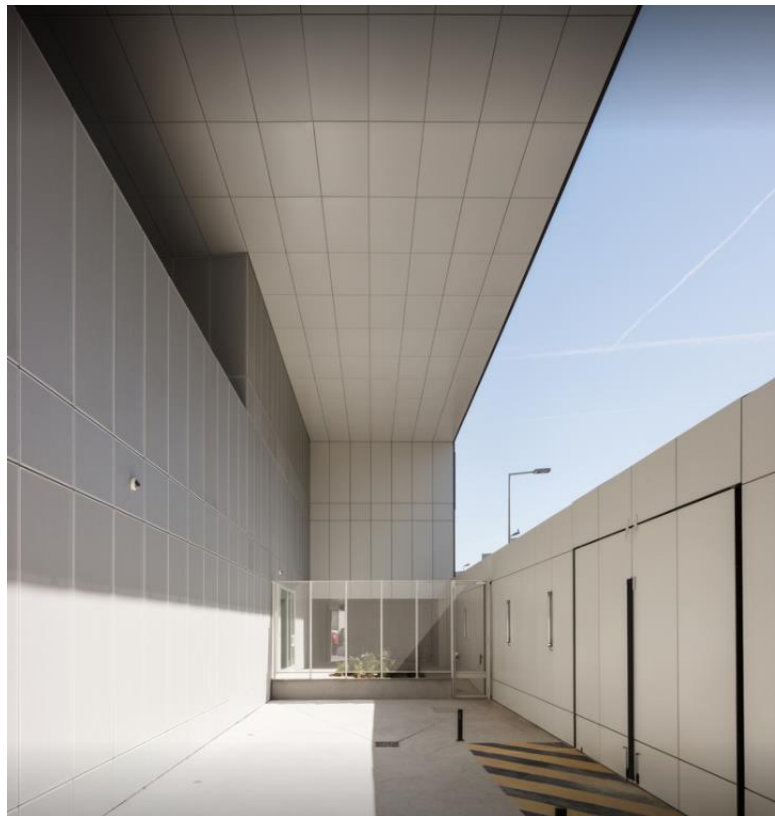


Figura N° 18. Zona interna.

Fuente: Broyez, C.

2.1.4 Antecedentes de proyecto

Antecedente N°1:

Hoy en día Colombia atraviesa por una gran crisis en el sistema carcelario, que va desde una deficiente estructura administrativa hasta las malas condiciones de habitabilidad. Debido a ello se consideró hacer un planteamiento arquitectónico sobre un nuevo modelo del sistema penitenciario, tomando como punto de partida los principales problemas que conllevan a esta situación.

- **Objetivos:**

1. Analizar las circunstancias que han llevado al deterioro físico de los complejos carcelarios en Colombia.
2. Identificar las deficiencias del sistema en cuanto a la relación del recluso con el contexto en el que se desarrolla.
3. Proponer un nuevo concepto de cárceles en Colombia que busque maximizar los procesos de reincorporación y resocialización a la sociedad, con el fin de disminuir la reincidencia al delito.

- **Conclusión:**

Se desarrolló una propuesta arquitectónica que busca solución a las necesidades evidenciadas en el curso de la investigación, aplicando los criterios necesarios para una nueva modalidad de resocialización y concientización del sistema carcelario en Colombia.

- **Referencia:**

López, J. (2013). *La arquitectura como recurso para la resocialización en las cárceles colombianas*. (Tesis inédita de grado). Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Arquitectura y Diseño; Bogotá, Colombia.

Antecedente N°2:

La problemática común de los centros penitenciarios en el Perú se debe a que todos estos edificios no presentan los espacios adecuados para el confort de las personas; además, enfrentan constante aumento de la capacidad de albergue permitida, ocasionando sobrepoblación y como resultado un sistema que no puede cumplir con uno de los objetivos más importantes: la correcta reinserción social del interno.

- **Objetivos:**

1. Analizar los tipos de centros restrictivos de libertad a nivel internacional y nacional.
2. Componer ambientes acordes a las necesidades del usuario en aras de lograr mejoras en su rehabilitación.
3. Diseñar espacios para mejoras tanto en el ámbito recreacional como social.

- **Conclusión:**

El diseño arquitectónico conlleva un rol imprescindible para la sociedad, al aportar componentes elementales para el adecuado desarrollo de las edificaciones; más aún, en este tipo de construcciones contradictorias como lo son las prisiones. La problemática que presenta debemos afrontarla a través de una propuesta integral.

- **Referencia:**

Azañero, R. (2016). *Centro Penitenciario para varones en Carabayllo*. (Tesis inédita de grado). USMP, Escuela de Ingeniería y Arquitectura, Lima, Perú.

2.2 Marco histórico

2.2.1 Evolución de la arquitectura penitenciaria

Tan antigua como la fundamental necesidad de establecer regímenes de convivencia social, en aras de mantener el bienestar común de los ciudadanos, era la necesidad de establecer castigo ante la ocurrencia de actos opuestos a las normas establecidas en una sociedad. Uno de los escritos más antiguos que decretaba las leyes aplicativas de penas se remonta a los tiempos del siglo XVIII a.c., en donde el Rey de Babilonia grabó en piedra negra el código de Justicia, también conocido como el Código de Hammurabi. En ocasiones consecutivas se aplicó la ley del talión como castigo, la cual sostenía que la pena debía ser semejante al daño causado.

Aconteció que los establecimientos destinados a segregar socialmente a los infractores solían ser recintos ya construidos, diseñados para otros fines de usos, que cumpliesen con las condiciones de seguridad para impedimento de evasiones puesto que las prisiones únicamente tenían carácter preventivo a la celebración del juicio y atribución de la pena. Estos lugares destinados como prisiones podían ser desde edificios públicos en desuso hasta cuevas o fosos de castillos y fortalezas.

“Para los Derechos antiguos y los ordenamientos de la Edad Media, la prisión era un lugar de retención (...) con sometimiento a trabajos forzados o con carácter preventivo previo a la aplicación de castigos corporales aberrantes, o a la pena de muerte. Las prisiones eran lugares inmundos, de hacinamiento, inhumanos” (Álvarez, J. S/F).¹

Por esta razón, no cabía la posibilidad de implantar un sistema de reclusión por categorías; los presos eran reclutados y condenados sin importar edad, género, condición de salud (mental o física), ni mucho menos grado de acto delictivo. Se juzga que los recintos penitenciarios no eran

considerados como un factor de la aplicación del castigo sino como el lugar de espera previo a la condena. La privación y el castigo cruel fueron los métodos aplicables como condena a los autores de delitos. Se acusa que los delincuentes eran indignos de toda misericordia, tal como menciona Gudín, F. (S/F) en su artículo: "...se entendía que los reclusos no generan ningún beneficio y por el contrario son parásitos que deben ser alimentados".² En Roma se categorizaron ocho tipos de castigos corporales: quemaduras, azotes, decapitación, maltrato físico (incluida crucifixión), humillación del cadáver, amputación de los miembros, asfixia y suplicios como atar a personas vivas a cadáveres (Suplicio de Mezencio).

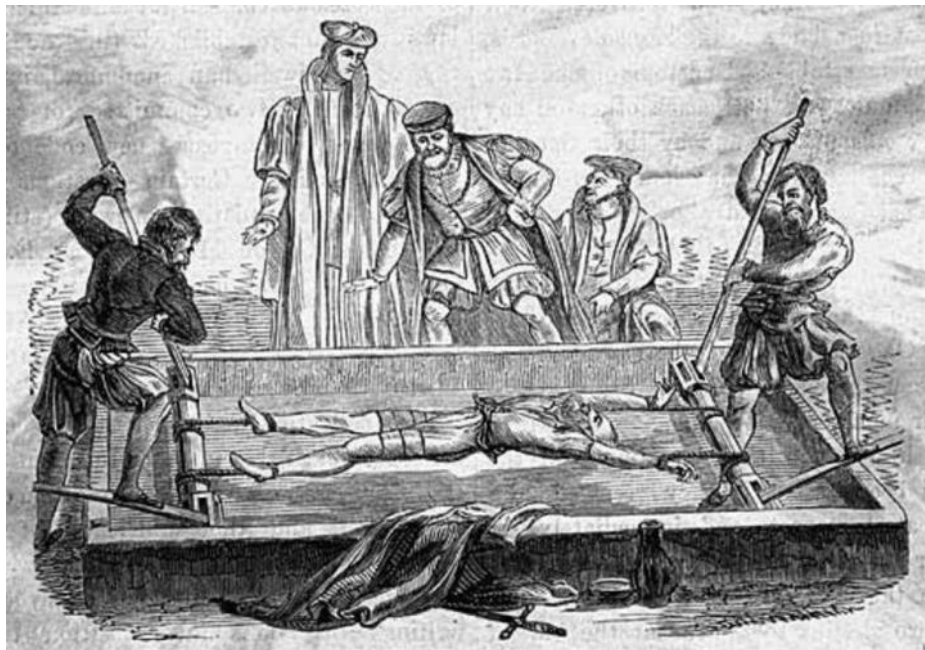


Figura N° 19. El Potro.

Fuente: Florián, A.

Ejemplos de ello fueron la White Tower o la Torre de Londres que inicialmente se construyó en el siglo XI como palacio Real, luego fue usada como fortaleza y finalmente como prisión; y La Torre de Temple en París que se construyó en 1240 y no fue sino hasta el año 1307 que dejó de funcionar como palacio para ser establecido como centro de reclusión para

infractores; ésta se destruyó cinco siglos después de su funcionamiento, bajo la orden de Napoleón.

Posteriormente, en el siglo XVIII, con la aparición de los pensadores y filósofos de la Ilustración, se fue cambiando la ideología de castigo corporal en los recintos de reclusión y se dieron los primeros avistamientos en cuanto a una clara intención de establecer mejoras sobre el sistema penal.

El filósofo italiano, Cesar Beccaria, fue uno de los primeros pensadores de la época en proponer una nueva sistemática, basada en principios de racionalidad, igualdad y proporcionalidad de la pena. El autor del célebre tratado “De los delitos y las penas” (1764), sustentaba que la pena de muerte no era mejor que la pena restrictiva de libertad para el delincuente, ya que como acto de objeto disuasorio la pena de muerte tiende a quedar como un recuerdo posteriormente olvidado y no genera culpabilidad en la memoria colectiva.

Por otro lado, el inglés John Howad (2012, pp. 23) también influyó en el proceso de humanización de las prisiones proponiendo cuatro aspectos fundamentales para mejora de condiciones de habitabilidad de los presidios:

1. Higiene en cárceles, de esta manera se prevenían las enfermedades y epidemias.
2. Categorizar los condenados por grado de acto delictivo cometido.
3. Implementar sistema de trabajo dentro de las cárceles. Con esto se buscaba ocupar a los reclusos en actividades productivas con el objetivo de un efecto positivo en su formación psico-social.
4. Establecer el sistema celular de manera tal que cada interno habite en celda individual para control de promiscuidad y corrupción moral de los mismos.

Los primeros vestigios de arquitectura penitenciaria se dan con la construcción del Edificio de San Michele en Roma, el cual establecía una separación entre los reclusos durante la noche y el trabajo común durante el día (esto implicaba realizar las actividades encadenados de

un pie y en estricto silencio). Inicialmente fue construida como una prisión para mujeres; sin embargo, para el año 1703 esta se modernizó y pasó a establecerse como prisión para jóvenes infractores menores de 20 años.

En Bélgica, la Maison de Force se diseñó con el propósito de categorizar a los presidiarios, a través de la construcción de pabellones independientes para grupos de mujeres, hombres y mendigos.

La Casa Correccional de Milán (construcción finalizada en 1778), al igual que el edificio de San Michele, adoptó el sistema celular en sus pabellones, esto, arquitectónicamente se concreta en celdas unipersonales de manera tal que también pudiera reflexionar sobre su delito. Esta mantenía dos ventanas por celda las cuales tenían vista hacia un patio interior; el régimen se mantenía riguroso.

En virtud de una mejora para el sistema penal, se funda en el año 1776 la *Philadelphia Society for Distrassed Prisoners*, siendo esta la primera organización en el mundo que buscaba sentar las bases de una nueva sistemática de política carcelaria. En 1787 fue reorganizada bajo el nombre de *Philadelphia Society for Allenviating the Miseries of Public Prisons*, bajo las órdenes del Dr. Benjamín Rush.

Una de las primeras cárceles construidas bajo el sistema filadélfico fue la *Eastern State Penitentiary* de Filadelfia, en 1829. Los presidiarios eran sometidos a un confinamiento absoluto, con la misma idea del sistema celular, ellos vivían y trabajaban en la misma celda unipersonal que les fuera designada; adicional a ello, gozaban de una hora de patio durante la cual podían salir a realizar ejercicios una vez al día. El sistema se fue implementando en Inglaterra, Bélgica, Suecia, Holanda, Noruega, entre otros.



Figura N° 20. Eastern State Penitentiary.

Fuente: Instituto de la Familia Guatemala.



Figura N° 21. Celdas de la prisión de Eastern State Penitentiary abandonadas.

Fuente: Olito, F.

Paralelamente surgieron otros movimientos y sistemas como el Auburn, que combinaba el sistema celular con la enseñanza religiosa y trabajo en común; predominante en los Estados Unidos. Este modelo de sistema surge a partir de la construcción de la prisión estatal de Auburn en Nueva York.

A partir del siglo XIX en adelante se empiezan a desarrollar otros modelos de arquitectura penitenciaria y se percibe una clara intención de entender los preceptos funcionales de este tipo de arquitectura a mayor detalle. Aparece entonces, el filósofo inglés y padre del Utilitarismo, Jeremy Bentham, quien con su propuesta del Panóptico (1791) como la nueva arquitectura penal, sostenía que los establecimientos debían ser edificios circulares donde las celdas de los internos se repartirían alrededor de una circunferencia en seis niveles y hacia el centro se ubicaría una torre destinada para el personal de vigilancia; desde aquí funcionaría el control interno total. También mencionaba que las torres de control debían tener cerramiento tal que no permita al reo ver desde su celda al inspector del pabellón.

De lo expuesto, se desprende que las cárceles en un inicio no eran más que recintos que no estaban a este uso y las penas aplicadas solían ser deshumanizadas. Sin embargo, a lo largo de los siglos, estos recintos fueron desligándose de ser una adaptación de lo existente a la construcción de nuevas edificaciones en base a sistemas establecidos y una arquitectura que seguía preceptos funcionales, pudiéndose llamar hoy en día como una auténtica arquitectura penitenciaria. Asimismo, las penas y castigos han ido humanizándose y la política de tratamiento al interno, a pesar de tener ciertas deficiencias, ha mejorado a través del tiempo.

2.2.2 Arquitectura Penitenciaria en el Perú

La situación en el Perú no difería en demasía del contexto de la época, puesto que los establecimientos eran inadecuados y no se lograba establecer una clara arquitectura que pudiera ofrecer condiciones de

habitabilidad dignas a los presidiarios. Sin embargo; a partir del año 1821 no faltaron las propuestas de leyes con el objetivo de humanizar el sistema carcelario y mejorar el estado deplorable de los presos.

Las primeras cárceles se construyeron durante el gobierno de Castilla. Aconteció que Mariano Felipe Paz Soldán viajó a Nueva York por encargo del gobierno peruano para analizar los sistemas penitenciarios de los Estados Unidos y en el año 1853 envió un informe al Ministerio de Justicia, en el cual explicaba a detalle los regímenes penitenciarios que en su momento se aplicaban en el país norteamericano; además, presentaba un plan de reforma de las prisiones en el Perú.

La sistemática aplicada en la *Eastern State Penitentiary* de Filadelfia, impuesto bajo el sistema celular, fue uno de los principales referentes europeos que sentó las bases para la primera construcción del sistema penitenciario en el Perú, esta se dio entre los años 1856 y 1860, con la ejecución de la Penitenciaría Central de Lima, también conocido como el Panóptico, la cual se inauguró el 23 de julio de 1862 y tenía capacidad para 350 presos. Posteriormente, se fueron construyendo otras prisiones, sin mayor cambio fundamental.



Figura N° 22. Fachada del Panóptico

Fuente: Pacheco, J

2.3 Marco Teórico

Teorías sobre las bases del comportamiento delictivo

En un intento por encontrar respuestas ante la complejidad que el comportamiento delictivo presenta, muchos científicos, psicólogos, sociólogos e incluso filósofos han establecido diversas teorías que expliquen de manera lógica la forma de actuar de estas personas relacionando los motivos que incitan a una persona a delinquir a distintas variables que, a su vez, pueden encontrarse interrelacionadas: las conductas antisociales, las interacciones constantes con los grupos de masas, los perfiles de personalidad, las creencias y actitudes, e incluso la genética; estos referentes han sido objeto de estudio como base determinante hacia actos posteriores de violencia que se generan en un entorno cultural, económico, político o social.

En tal sentido, el origen del comportamiento delictivo en las personas, como generador dinámico de la violencia, está sustentado en una variedad de teorías explicativas a partir de métodos y conocimientos generales en distintos ámbitos, siendo tres de ellos los cuales han recibido mayor credibilidad a lo largo de los años: el factor biológico, el psicológico y el sociológico.

2.3.1 Teorías basadas en la biología

Dentro de la rama de la sociobiología, algunos investigadores sostienen que la conducta delictiva es el resultado de factores relacionados entre el ambiente, el cerebro y el código genético; refiriendo con respecto al primer factor que una interacción entre alergias, causadas por algunas sustancias bioquímicas o algunos agentes contaminantes del ambiente como podrían serlo el mercurio y el plomo más el comportamiento desviado podría ocasionar trastornos sobre las emociones y conducta de la persona.

Por otro lado, en la neuropsicología se habla de una conexión directa entre la mecánica de las estructuras neurofisiológicas y el funcionamiento psicológico; siendo algunas estructuras cerebrales las encargadas del control emocional y; en consecuencia, de la manifestación hacia una conducta delictiva. Siguiendo esta línea, el psicólogo español Ignacio Morgado (2008) señala que algunas lesiones del cerebro en determinadas zonas que controlan las emociones podrían originar deficiencias que repercuten sobre motivaciones como el apego social y la agresividad, generando comportamientos antisociales y delictivos.

Con respecto a las investigaciones sobre el genoma humano, se habla de anomalías cromosómicas como el síndrome del duplo (XYY) para explicar la conducta antisocial en algunas personas y que, a su vez, existe una correlación positiva con el comportamiento delictivo que describe a las personas que presentan esta anomalía como peligrosas, violentas y propensas a cometer delitos. Sin embargo, otros estudios determinaron que esta incidencia en delincuentes no es tan elevada; llegando a ser incluso menos agresivos que otros internos, por lo que no es posible afirmar que la presencia de esta anomalía cromosómica genere este comportamiento de manera absoluta en todas las personas que la presenten.

2.3.2 Teorías basadas en la psicología

Las teorías psicológicas tienen un enfoque en los procesos conductuales basándose en los estímulos recibidos y la toma de decisiones, algunos de los principales factores que participan en este proceso son la personalidad, el razonamiento cognitivo y emocional, los mecanismos sociocognitivos y la competencia emocional, entre otros.

- Teoría dimensional de Eysenck, basada en la personalidad

El psicólogo alemán Hans Eysenck (2010) sustenta una teoría de la personalidad, a partir de un compendio de datos de cuestionarios realizados sobre la personalidad, basada en la psicología y en la genética en

la cual afirma que el comportamiento delictivo es el resultado de la influencia de determinadas variables externas sobre las personas, cada quien con distintas predisposiciones genéticas. Esta teoría responde a un análisis factorial como método de trabajo que determina una serie de factores de la personalidad los cuales al compartir atributos en común pueden ser agrupados bajo el nombre de una dimensión; tal concepto establece que existe un número limitado de dimensiones básicas de la personalidad, por lo tanto, la dimensión es para Eysenck (2010) un factor de segundo orden que supone la correlación entre factores de primer orden o rasgos.

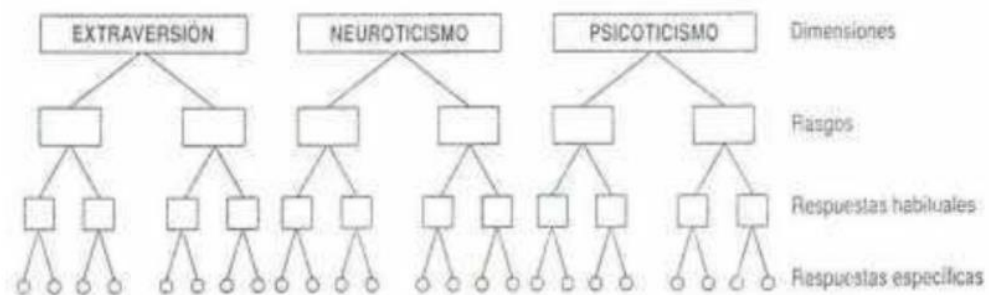


Figura N° 23. Modelo jerárquico de la personalidad según Hans E.

Fuente: Instituto de la Familia Guatemala.

En base a ello, se identifican tres dimensiones básicas de la personalidad: Extraversión (E), Neuroticismo (N) y Psicoticismo (P). Cuando Eysenck habla de la primera dimensión, hace referencia a quienes tienen una buena inhibición frente a situaciones traumáticas; siendo enfático en el hecho de que muchos criminales guardan esta postura como parte de su personalidad, pues la mayoría convenientemente ignora aquellos eventos que pueden sobrecargarlos valiéndose de mecanismos de defensa como la negación; en situaciones traumáticas el cerebro se inhibe y este tipo de personas se vuelve insensible. En segunda instancia, la dimensión del neuroticismo engloba a las personas que tienden a sufrir trastornos nerviosos de manera más frecuente, aquellas personas que tienden a comportarse más calmadas y tranquilas, pero bastante nerviosas frente a situaciones

complejas, mientras que la dimensión del psicoticismo describe a quienes presentan falta de empatía y expresiones no adecuadas de la emoción.

La teoría dimensional de Eysenck (2010) sirve para describir la personalidad de las personas en base a los grados de E, N y P, pudiendo ser ubicadas en algún punto del espacio tridimensional que se genera entre estos suprafactores o factores conjudados y de esta manera lograr explicar la conducta antisocial y delictiva cuando se relacionan puntuaciones altas en las tres dimensiones, las cuales no deben ser tratadas como categorías excluyentes.

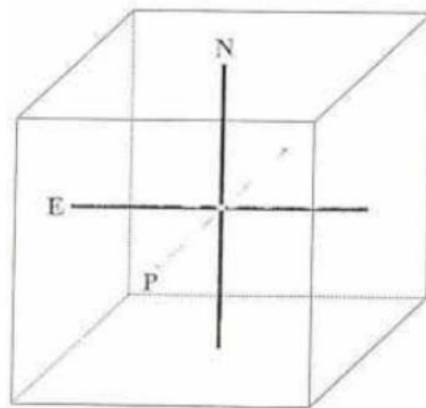


Figura N° 24. Dimensiones eysenckianas E, N y P.

Fuente: Instituto de la Familia Guatemala.

Posteriormente, otros especialistas corroboraron su en lo que al comportamiento del delincuente concierne, mientras se cumpla el nivel de las dimensiones tal como lo describe en sus postulados. El psicólogo Robert S. Feldman (1989) afirma que el comportamiento antisocial o delictivo tiene mayor relación con las altas puntuaciones en las tres dimensiones que en una sola de ellas (pp. 25).

- Teoría del control de Hirschi, basada en el razonamiento cognitivo y emocional

De acuerdo con la teoría cognitivo-conductual, las personas desarrollan aprendizajes a lo largo de su vida adoptando maneras de pensar y de comportarse de acuerdo a una realidad inmediata, sean estos positivos o negativos; influyendo en la formación emocional y conductual del individuo. De esta manera se relaciona el comportamiento antisocial con estructuras cognitivas distorsionadas que incitan a cometer actos delictivos.

La teoría del control de Hirschi (1983) es otra de las que buscan explicar el delinquir de las personas basándose en el control emocional; esta teoría aduce a la falta de control del individuo sobre su conducta dentro de una sociedad desviada como motivo principal del comportamiento delictivo. El sociólogo y criminólogo estadounidense Travis Hirschi (1983), pone de manifiesto que existen cuatro dimensiones que impiden a la mayoría de las personas a comportarse de forma no criminal aún en presencia de alguna oportunidad, estas son explicadas de la siguiente manera:

a. Apego:

Los lazos afectivos fuertes que se forman son determinantes para el desarrollo posterior en la personalidad de las personas; de lo contrario, si el individuo no se siente vinculado al núcleo social más cercano que tenga, el cual lo conforma naturalmente la familia, las probabilidades de adoptar una conducta desviada por la sociedad serían mayores.

b. Compromiso:

Según Hirschi (1983), aquellos que tengan mayor compromiso con respecto a sus intereses personales tendrán mayor ventaja en la conformidad, mientras que aquellos cuya confianza se ve reducida

constantemente o manejan poco control sobre su futuro podrían inclinarse más hacia conductas no convencionales.

c. Implicación:

La importancia de encontrarse fuertemente implicado en actividades lícitas que alejen a la persona de entornos contraproducentes hacia su persona inhibirá el comportamiento desviado en la misma; asimismo, generará un mayor grado de responsabilidad en su desarrollo personal.

d. Creencias:

El rechazo a cualquier oportunidad de cometer actos delictivos será más fácil para las personas que respetan pautas morales y guardan un respeto por autoridades que consideren respetables dentro de una religión o cultura.

En tal sentido, personas cuyo grado de autocontrol tiende a ser alto, suelen poseer características opuestas al modo de funcionamiento delictivo pues son conscientes de los riesgos de su comportamiento, mientras que las personas que actúan con un bajo nivel de autocontrol usualmente buscan recompensas inmediatas y fáciles de obtener, son inestables y muchas veces insensibles frente al sufrimiento ajeno.

2.3.3. Teorías basadas en la sociología

- Teoría del aprendizaje social

Uno de los argumentos más sólidos y complejos que mejor sustenta los motivos del comportamiento responde a la teoría modelo de Albert Bandura (1973), la cual se basa principalmente en la observación como motivo base de antecedente y consecuente de infinitos aprendizajes. En

segundo lugar, esta teoría pone de manifiesto que el estado mental de la persona es de suma importancia durante el proceso de aprendizaje en tanto que toma en cuenta la influencia de factores psicológicos como la atención y la memoria. De igual manera, Bandura afirma que todo aprendizaje asimilado no siempre queda de manera permanente en el comportamiento.

Desde una perspectiva criminológica, el autor sostiene que el individuo puede aprender tanto a delinquir como a no hacerlo, pues el comportamiento delictivo no es innato y se apoya no solo en los procesos cognitivos sino también en las conductas sociales; en consecuencia, los malos hábitos y los patrones de comportamiento antisocial contribuyen a la formación o consolidación de un aprendizaje delictivo, de ahí que el autor advierte distinguir entre aprender y ejecutar conductas delictivas.

- Teoría de la asociación diferencial

La teoría de la asociación diferencial, desarrollada por el sociólogo norteamericano Edwin Sutherland en su cuarta edición de "*Principles of Criminology*" (1947), fue una de las primeras sobre los motivos del comportamiento delictivo que relacionó el concepto del aprendizaje social como el principal elemento explicativo; pues para Sutherland, la conducta sistemática que desarrolla un criminal sería el resultado inmediato de la asociación diferencial dentro de un contexto cultural conflictivo y socialmente desorganizado; por lo tanto, la delincuencia no es únicamente resultado de la una adaptación inadecuada en la clase baja, sino del aprendizaje social de un individuo encontrándose este en cualquier clase social, descartando toda posibilidad de que motivos como la pobreza sea la razón principal del actuar de ellos.

Según dicha teoría el comportamiento delictivo es aprendido y guarda estrecha relación con la dependencia que existe entre la ausencia de estabilidad de los valores culturales dentro de una sociedad y la irregularidad de la conducta de las personas que la conforman. Asimismo,

sostiene que la familia es el factor primario en este proceso formativo ya que cumple el rol del primer transmisor de pautas culturales, referentes normativos y agente de socialización; la influencia de los medios de comunicación es relativa debido a que las experiencias diarias que se dan a través de una constante interacción dentro del núcleo familiar contribuyen a que el comportamiento de la persona no asuma valores delictivos ni sea desviado por la sociedad.

Posteriormente, el sociólogo británico Robert Burges y el criminólogo estadounidense Ronald L. Akers (1966) , profundizaron el modelo de la teoría de Sutherland e incluyeron la idea del refuerzo diferencial; el cual se interpreta como el balance que la persona realiza antes de cometer algún acto; entendiéndose el refuerzo como todo acontecimiento que logre, de manera anticipada, aumentar o disminuir las probabilidades de que la persona desarrolle un determinado comportamiento.

- Teoría del etiquetado

La teoría del etiquetado o "*labeling*", establecido por el sociólogo Howard Becker (1963), define a la sociedad como el principal agente socializador que influye en el proceso de reinserción social del delincuente al etiquetar su conducta como desviada y segregarlos de su entorno social; de manera que, al exponerse la persona a situaciones en las que se ve excluido, el riesgo de reincidencia en su actuar delictivo aumenta cuando asimila que las posibilidades de reinsertarse a la sociedad y recibir respeto por parte de la misma son limitadas y; en consecuencia, encuentran oportunidades en grupos culturales marginales que perjudican su proceso de reinserción.

En tal sentido, el autor afirma que el privatizar a la persona de desarrollarse socialmente a través de principios básicos como estudiar y trabajar puede propiciar la realización de actos delictivos, pues las necesidades básicas

conllevarán a que busquen sobrevivir, optando por los recursos más fáciles y rápidos, una vez que no logran afiliarse al sistema social correctamente.

El poder del etiquetamiento dentro de una sociedad, muchas veces basado en criterios institucionales, morales, espacio-temporales y de percepción, resulta ser relevante cuando este afecta de manera negativa en el comportamiento del delincuente, pues genera situaciones que pueden obstaculizar el proceso en aras de llevar a cabo una vida convencional; sin embargo, cabe mencionar que esto no afecta de igual manera en el desarrollo de toda persona que sale de un centro penitenciario.

2.4 Marco conceptual

2.4.1 Definición de siglas y acrónimos

- LAPOP: Proyecto de Opinión Pública de América Latina.
- DGPCP: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria
- MINJUS: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática
- INPE: Instituto Nacional Penitenciario
- CRIMINA: Centro para el estudio y prevención de la delincuencia
- SBN: Superintendencia Nacional de Bienes Raíces
- DINDES: Dirección de Investigación y Desarrollo

- PNP: Policía Nacional del Perú
- UNOPS: Technical Guidance Prison Planning
- CICR: Comisión Internacional de la Cruz Roja
- SERNANP: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- INDAGA: Observatorio Nacional de Política Criminalística
- MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
- MINSA: Ministerio de Salud
- PRDC: Plan Regional de Desarrollo Concertado
- CADH Convención Americana de los Derechos Humanos
- CONAPOC Consejo Nacional de Política Criminal

2.4.2. Definición de términos

- Arquitectura penitenciaria

Rama de la arquitectura enfocada en la construcción de establecimientos penales que busca cumplir con altos principios de seguridad, aportando la infraestructura adecuada para que el establecimiento pueda ser controlado con facilidad y en su totalidad.

- Establecimiento penitenciario

Institución que funciona bajo autorización y control del estado, destinada al uso especial de encarcelamiento de personas que han sido procesadas y/o sentenciadas por cometer actos que infringen la ley penal dentro del marco jurídico que establece el estado.

Las categorías se reparten en centros para procesados, sentenciados, de mujeres y establecimientos especiales, en estos últimos se prioriza la asistencia para el cuidado de la persona (centros psiquiátricos, geriátricos, para madres, entre otros).

- Establecimientos para procesados

Designados a personas denunciadas, encontrándose estas en el proceso de investigación para ser juzgados (centro de observación y clasificación).

- Establecimientos para sentenciados

Son asignados a personas condenadas a pena privativa de su libertad; estos pueden ser de régimen cerrado, semi-abierto o abierto. Los recintos penitenciarios de régimen cerrado se subdividen en ordinarios y especiales.

- Régimen cerrado ordinario

En concordancia con el artículo 98° del Decreto legislativo N°654 del nuevo Código de Ejecución Penal, se define que: “Los establecimientos de régimen cerrado ordinario se caracterizan por el estricto control y limitación en las actividades comunes y en relaciones con el exterior.”

- Régimen cerrado especial

De acuerdo con lo establecido en el artículo 98° del Decreto legislativo N°654 del nuevo Código de Ejecución Penal, se establece que: “Los establecimientos de régimen cerrado especial son destinados al interno sentenciado de difícil readaptación y, excepcionalmente, en ambientes separados al procesado que tenga esa condición, dando cuenta a la autoridad competente”.

- Sistema de reinserción social

Proceso metódico que implica actos participativos de los internos con la finalidad de lograr su integración a la sociedad. El trabajo productivo, la educación y promoción del deporte son principales ejemplos de ello. El proceso tiene inicio cuando la persona ingresa al centro de reclusión para hacer efectivo el cumplimiento de su condena o sanción y culmina cuando retorna su vida en total libertad.

- Índice de reincidencia penitenciaria

Es la medida estadística que permite mostrar en una magnitud de tiempo la cantidad de ingresos de personas delictivas que ya han estado anteriormente cumpliendo alguna pena privativa de su libertad en algún centro penitenciario.

- Delincuencia

Conjunto de delitos cometidos por personas en un determinado espacio y tiempo; el delinquir, entendiéndose esta como la acción del concepto en mención, abarca conductas que de manera pasiva o activa causan daños y perjuicios contra una segunda persona.

- Delito

Responde a la consumación del acto delictivo. Su tipicidad se establece y evalúa según el código de ejecución penal o normativa equivalente establecido en el país.

- Sistema penitenciario

Organización creada por el Estado que, a través de un conjunto de instituciones, establece las políticas para la correcta ejecución de sanciones penales ya sean estas restrictivas o no de libertad, en aras de mantener el control de la seguridad ciudadana.

- Tratamiento penitenciario

Según lo estipulado por el artículo 97° del Decreto Supremo N° 015-2003-JUS del Reglamento del Código de Ejecución Penal, el concepto se define como la totalidad de actividades que se desarrollan con el objetivo de mejorar la conducta del interno para su correcta reinserción a la sociedad y al mismo tiempo, evitar que se cometan delitos nuevamente. Todo ello a través de programas que se aplican de manera individual y colectiva.

- Hacinamiento

Aglomeración de personas en un espacio con área insuficiente para su albergue. El hacinamiento en las prisiones sucede a menudo cuando no se cuenta con infraestructura suficiente para los internos y la capacidad de aforo supera a lo que podría ser controlado de manera efectiva.

- Presidio

Recinto penitenciario en el que se condenan a las personas a libertad restrictiva por un tiempo determinado según juicio establecido por un tribunal superior.

El origen de la palabra surge de los fuertes españoles antiguamente contruidos para uso militar para acuartelamiento de tropas; de esta manera establecían una táctica conocida como “cortina de defensa”.

- Hampa

También conocido como crimen organizado, es el conjunto de bandas delictivas que operan en una región. En ocasiones, puede ser un grupo específico de delincuentes que arremeten contra la seguridad de las personas.

- Organización coercitiva

Se llama así a la organización que tiene la potestad de privar de libertad a las personas, pudiendo ser estas los institutos penales, recintos penitenciarios, campos de concentración, entre otros.

- Psicología criminal

Disciplina que estudia los fenómenos psicológicos que causan el comportamiento delictivo; se apoya en el análisis a nivel clínico y experimental para buscar las respuestas a el grado psicopatológico capaz de alterar el comportamiento normal de la persona.

- Responsabilidad Penal

Es la consecuencia jurídica de un hecho tipificado dentro del marco legal del Estado. Una persona tiene responsabilidad penal cuando se le atribuye la culpabilidad de un hecho delictivo.

- Psicología del color:

Es el campo de estudio que se encarga de investigar la manera en cómo los colores afectan en las personas, generando distintas reacciones según la percepción de cada uno. Los efectos que estos causan pueden resultar positivos para el modelo conductual de la persona que en una prisión se quiere mejorar.

- Trabajo productivo

Consiste en la adjudicación de trabajos dentro de la prisión con el objetivo de generar un impacto positivo en el proceso de tratamiento para reinserción social de los internos. Los trabajos van desde carpintería hasta talleres de cerámica y tejido y estos los productos son vendidos fuera de los centros penitenciarios a través de familiares y/o terceros.

2.5 Marco legal

- Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°232-2010-INPE. Manual de organizaciones y funciones de la Oficina Regional de Lima.
- Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°029-2017-INPE. Manual de clasificación de cargos Instituto Nacional Penitenciario.
- Decreto Supremo N°009-2007-JUS. Reglamento de organización y funciones Instituto Nacional Penitenciario (ROF-INPE).
- Resolución ministerial N°040-2001-JUS. Reglamento de Organización y Funciones del INPE.
- Decreto Legislativo N°654. Promulgación de nuevo Código de Ejecución Penal.
- Directiva N°005-2011-INPE. Procedimientos que regulan la reubicación de internos en los establecimientos penitenciarios de régimen cerrado ordinario por medidas de seguridad personal.
- Organigrama estructural del Instituto Nacional Penitenciario.
- Organigrama estructural de la Oficina Regional de Lima.

2.6 Marco normativo

Se exponen las normativas que establecen los principales lineamientos sobre el sistema penitenciario, extraídos para el desarrollo del proyecto:

2.6.1 Normativa Internacional

- Orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios. Consideraciones técnicas y prácticas basadas en las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).
- Comité Internacional de la cruz Roja.

2.6.2 Normativa Nacional

- Código de ejecución Penal.
- Constitución Política del Perú.
- Parámetros mínimos de intervención (INPE).

2.7 Marco político

El presente proyecto ha sido diseñado teniendo como base principal la proyección a futuro del plan de desarrollo urbano para el distrito de Ancón, establecido dentro del marco nacional.

- PLAM2035. Plan de Desarrollo de Lima Metropolitana.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023

CAPITULO III ESTUDIO PROGRAMÁTICO

3.1 Determinación de la Masa crítica

El proyecto se desarrolla para una masa crítica de 360 internos, el cual estará conformado por 01 pabellón de mínima seguridad, 03 pabellones de mediana seguridad y 01 pabellón de máxima seguridad, aparte de los edificios complementarios. La masa crítica fue establecida en base a la capacidad de albergue por categorías que establece el reglamento y en proporción a la población penitenciaria anteriormente mencionado en el capítulo I de la presente investigación.

3.2 Programa Arquitectónico

Se detalla el programa arquitectónico organizado según zona externa, intermedia e interna; las cuales estructuran el orden del centro penitenc

CENTRO PENITENCIARIO DE RÉGIMEN CERRADO "TIPO C" PARA VARONES EN ANCÓN					
		M2 X PERSONA	CANT. AMB.	AREA PARCIAL	AREA TOTAL
I.	ZONA EXTERNA				726.35
1.00	COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL				
1.01	Cuarto de control/esclusa + CL 01 (ingreso)	3.50	1	3.50	3.50
1.02	Depósito de decomisos	7.30	1	7.30	7.30
1.03	Hall de ingreso+recepción+espera	5.00	1	100.00	100.00
1.04	SSHH Discapacitados	4.68	1	4.68	4.68
1.05	SSHH 02	1.85	1	1.85	1.85
1.06	Cuarto de control/esclusa + CL 02 (salida)	3.58	1	7.16	7.16
1.07	Cuarto de control/esclusa + CL 03 (personal)	3.45	1	6.90	6.90
1.08	Ducto para instalaciones	3.50	1	3.50	NO TECHADO
2.00	SERVICIOS PERSONAL				
2.01	Cocina	5.50	1	22.00	22.00
2.02	Almacén para productos	4.10	1	4.10	4.10
2.03	Comedor	2.50	1	120.00	120.00
2.04	SSHH Mujer	2.40	1	2.40	2.40
2.05	SSHH Hombre	2.40	1	2.40	2.40
3.00	COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN				
3.01	DESPACHO DIRECTORAL				
3.02	Oficina Dirección General	3.40	1	10.20	10.20
3.03	Oficina Secretaría	3.08	1	9.25	9.25
4.00	COORDINACIÓN DE ÓRGANOS CONSULTIVOS				
4.01	CONSEJO TÉCNICO PENITENCIARIO				
4.01.01	Oficina Presidente	3.40	1	10.20	10.20
4.01.02	Oficina Jefatura de Seguridad	3.08	1	9.25	9.25
4.01.03	Oficina Jefatura de O.Técnico de Tratamiento	3.08	1	9.25	9.25
4.01.04	Oficina de General de Administración	3.08	1	9.25	9.25
5.00	COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DE APOYO				
5.01	DIRECCIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO	6.76	1	108.17	108.17
5.01.01	Unidad de Logística	-	-	-	-
5.01.02	Unidad de Contabilidad y tesorería	-	-	-	-
5.01.03	Unidad de Mantenimiento	-	-	-	-
5.01.04	Unidad de Infraestructura	-	-	-	-
5.01.05	Unidad de Recursos Humanos	-	-	-	-
5.01.06	Unidad de Almacén y Control Patrimonial	-	-	-	-
5.02	DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO				
5.02.01	Unidad de Sistemas de Información	3.44	1	10.32	10.32
5.02.02	Unidad de Sistemas de Asesoría Legal	6.71	1	26.85	26.85
5.03	ÁREAS COMUNES				
5.03.01	Sala de reuniones	2.52	1	20.18	20.18
5.03.02	SSHH Mujeres	-	1	7.40	7.40
5.03.03	SSHH Hombres	-	1	9.80	9.80
5.03.04	Cuarto de limpieza	1.20	1	1.20	1.20
6.00	COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DE LÍNEA				
6.01	SEGURIDAD PENITENCIARIA				
6.01.01	Unidad de control y monitoreo (Sala de crisis)	4.99	1	24.95	24.95
6.01.02	Armería	4.06	1	4.06	4.06
6.02	INTERNAMIENTO DE GUARDIA				
6.02.01	Dormitorio tipo A	4.99	2	9.98	19.96
6.02.02	Dormitorio tipo B	5.34	2	10.68	21.36
6.02.03	Dormitorio tipo C	6.65	2	6.65	13.30
6.02.04	Dormitorio tipo D	7.18	2	7.18	14.36
6.02.05	SSHH Mujeres+Vestuario	-	1	23.00	23.00
6.02.06	SSHH Hombres+Vestuario	-	1	20.00	20.00
6.02.07	Comedor+kitchenette	1.48	1	23.75	23.75
6.02.08	Sala de estar	1.80	1	18.00	18.00
6.02.09	Depósito	6.67	1	20.00	20.00

Figura N° 25. Programa Arquitectónico.

Fuente: Elaboración propia.

II. ZONA INTERMEDIA					2706.13
7.00	ÁREAS COMUNES				231.11
7.01	Hall de ingreso	11.16	1	133.90	133.90
7.02	Cuarto de control/esclusa	2.48	2	2.48	4.96
7.03	Depósito de decomisos	7.63	1	7.63	7.63
7.04	Control central	4.80	3	9.60	28.80
7.05	SSHH hombres	6.35	3	6.35	19.05
7.06	SSHH mujeres	2.37	3	2.37	7.11
7.07	Cuarto para instalaciones	7.35	1	7.35	NO TECHADO
7.08	Almacén 01	7.63	2	7.63	15.26
7.09	Almacén 02	3.60	2	3.60	7.20
7.10	Almacén 03	3.60	2	3.60	7.20
8.00	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES				
8.01	SERVICIO DE COCINA				232.64
8.01.01	Cuarto de control/esclusa + CL	6.94	1	13.88	13.88
8.01.02	Oficina de Supervisor + SSHH	13.20	1	13.20	13.20
8.01.03	Almacén de productos no perecibles	4.23	1	4.23	4.23
8.01.04	Antecámara	5.82	1	11.64	11.64
8.01.05	Cámara de carnes y pescados	3.44	1	3.44	3.44
8.01.06	Cámara de lácteos	3.44	1	3.44	3.44
8.01.07	Cámara de frutas y verduras	3.44	1	3.44	3.44
8.01.08	Zona de lavado y preparación	7.05	1	28.18	28.18
8.01.09	Cocina caliente	13.15	1	52.60	52.60
8.01.10	Cocina fría	11.74	1	46.96	46.96
8.01.11	Zona de recepción de carros y lavado	4.69	1	18.74	18.74
8.01.12	Zona de montacargas (para distribución)	6.08	1	12.15	12.15
8.01.13	SSHH + Vestuarios	3.82	1	15.29	15.29
8.01.14	Cuarto de limpieza + uniformes	5.45	1	5.45	5.45
8.02	SERVICIO DE PANADERÍA				253.75
8.02.01	Cuarto de control/esclusa + CL	6.94	1	13.88	13.88
8.02.02	Oficina de Supervisor + SSHH	13.20	1	13.20	13.20
8.02.03	Almacén de productos no perecibles	5.63	1	5.63	5.63
8.02.04	Antecámara	5.82	1	11.64	11.64
8.02.05	Cámara de refrigeración	3.44	1	3.44	3.44
8.02.06	Cámara de congelados	3.44	1	3.44	3.44
8.02.07	Zona de dosificación y mezcla de insumos	14.50	1	29.00	29.00
8.02.08	Zona de fermentación	6.46	1	12.91	12.91
8.02.09	Zona amasadora	8.38	1	33.53	33.53
8.02.10	Zona de moldeado y corte	11.13	1	44.50	44.50
8.02.11	Zona de horneado y empaquetado	11.13	1	44.50	44.50
8.02.12	Zona de montacargas (para distribución)	8.67	1	17.34	17.34
8.02.13	SSHH + Vestuarios	3.82	1	15.29	15.29
8.02.14	Cuarto de limpieza + uniformes	5.45	1	5.45	5.45
8.03	SERVICIO DE LAVANDERÍA				250.79
8.03.01	Cuarto de control/esclusa + CL	6.94	1	13.88	13.88
8.03.02	Oficina de Supervisor + SSHH	13.20	1	13.20	13.20
8.03.03	Zona de llegada y almacén carros de ropa	8.24	1	16.47	16.47
8.03.04	Zona de clasificación y lavado	12.55	1	75.28	75.28
8.03.05	Zona de clasificación y secado	13.37	1	80.22	80.22
8.03.06	Zona de planchado	3.88	1	15.5	15.50
8.03.07	Zona de costura	3.88	1	15.5	15.50
8.03.08	SSHH + Vestuarios	3.82	1	15.29	15.29
8.03.09	Cuarto de limpieza + uniformes	5.45	1	5.45	5.45

Figura N° 26. Programa Arquitectónico.

Fuente: Elaboración propia.

9.00	COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL				
9.01	DIRECCIÓN DE SALUD PENITENCIARIA				367.96
	ÁREA DE ATENCIÓN				
9.01.01	Cuarto de control/esclusa	3.50	2	3.50	7.00
9.01.02	Hall de ingreso/espera + Admisión	4.63	1	32.38	32.38
9.01.03	Triaje	5.25	1	10.49	10.49
9.01.04	Farmacia	7.77	1	7.77	7.77
9.01.05	SSHH	5.74	1	5.74	5.74
9.01.06	Cuarto de limpieza	3.06	1	3.06	3.06
9.01.07	Tópico de atención de emergencia + SSSH	6.45	1	25.80	25.80
9.01.08	Consultorio de Odontología	7.03	1	14.06	14.06
9.01.09	Consultorio de Nutrición	6.63	1	13.25	13.25
9.01.10	Consultorio de Medicina General + SSHH	10.78	1	21.55	21.55
9.01.11	Consultorio de Traumatología + SSHH	10.78	1	21.55	21.55
	ZONA DE LABORATORIOS				
9.01.11	Cuarto de control/esclusa	3.50	2	3.50	7.00
9.01.12	Central de esterilización (UCE)	4.42	1	13.25	13.25
9.01.13	Laboratorio de Bioquímica + almacén	4.83	1	19.31	19.31
9.01.14	Laboratorio de Hematología + almacén	4.83	1	19.31	19.31
9.01.15	Almacén	4.86	1	9.72	9.72
9.01.16	Sala de rayos X + cuarto oscuro + vestidor	11.56	1	23.12	23.12
9.01.17	SSHH	2.13	1	2.13	2.13
9.01.18	Cuarto de aseo	2.04	1	2.04	2.04
	ÁREA INTERNA DE ADMINISTRACIÓN				
9.01.18	Cuarto de control/esclusa	5.22	1	5.22	5.22
9.01.19	Oficina de jefatura de unidad médica	2.52	1	7.55	7.55
9.01.20	Oficina administrativa de área médica	2.52	1	7.55	7.55
9.01.21	Archivo	2.47	1	4.93	4.93
9.01.22	Sala de reuniones	2.09	1	20.90	20.90
9.01.23	SSHH	1.80	1	1.80	1.80
9.01.24	Cuarto rack de comunicaciones	2.32	1	2.32	2.32
9.01.25	Patio interno	14.58	1	14.58	NO TECHADO
	ÁREA INTERNA PERSONAL MÉDICO				
9.01.25	Cuarto de control/esclusa	5.22	1	5.22	5.22
9.01.26	Dormitorio personal de guardia	5.34	1	10.67	10.67
9.01.27	SSHH + ducha	5.25	1	5.25	5.25
9.01.28	Kitchenette + comedor	3.14	1	6.28	6.28
9.01.29	Zona de estar	4.89	1	9.77	9.77
9.01.30	Zona lavandería	5.04	1	20.17	20.17
9.01.31	SSHH	1.80	1	1.80	1.80
9.02	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO				856.80
	ÁREA DE PRE REGISTRO				
9.02.01	Cuarto de control/esclusa + CL	6.94	1	13.88	13.88
9.02.02	Celdas pre registro 1	2.48	1	4.96	4.96
9.02.03	Celdas pre registro 2	2.25	1	4.50	4.50
9.02.04	Celdas pre registro 3	2.38	1	7.14	7.14
9.02.05	SSHH	3.00	1	3.00	3.00
	ÁREA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO				
9.02.06	Cuarto de control/esclusa	3.50	2	3.50	7.00
9.02.07	Área de espera y admisión	2.62	1.00	28.87	28.87
9.02.08	Sala de identificación	3.59	1	14.37	14.37
9.02.09	Sala de fotografía	3.03	1	9.08	9.08
9.02.10	Almacén	4.23	1	4.23	4.23
9.02.11	Sala de registro	3.58	1	10.74	10.74
9.02.12	Depósito de decomisos	5.74	1	5.74	5.74

Figura N° 27. Programa Arquitectónico.

Fuente: Elaboración propia.

9.02.13	Almacén de artículos de aseo	6.20	1	6.20	6.20
9.02.14	SSHH + Vestuarios	4.18	1	25.07	25.07
9.02.15	Peluquería	1.73	1	6.92	6.92
9.02.16	Cuarto de limpieza	3.06	1	3.06	3.06
9.02.17	Consultorio de Medicina General + SSHH	11.34	1	22.67	22.67
9.02.18	Sala de entrevista	7.03	1	14.06	14.06
9.02.19	Sala de observación	5.45	1	10.89	10.89
9.02.20	Locutorio	1.86	3	1.86	5.58
	ÁREA DE INTERNAMIENTO INICIAL Y OBS.				
9.02.20	Cuarto de control/esclusa	3.50	2	3.50	7.00
9.02.21	Tópico + SSHH + área de espera	4.04	1	20.19	20.19
9.02.22	SSHH + Vestuarios	1.84	1	12.89	12.89
9.02.23	Cuarto de limpieza	3.00	1	3.00	3.00
9.02.24	Depósito	5.74	1	5.74	5.74
9.02.25	Comedor	0.54	1	12.89	62.54
9.02.26	Celdas de internamiento	12.28	24	12.28	294.72
9.02.27	Sala de día	5.35	1	128.39	128.39
9.02.28	Patio interno	20.78	1	1246.98	NO TECHADO
	ÁREA DE CLASIFICACIÓN				
9.02.28	Cuarto de control/esclusa	5.22	1	5.22	5.22
9.02.29	SSHH	1.80	1	1.80	1.80
9.02.30	Cuarto rack de comunicaciones	2.32	1	2.32	NO TECHADO
9.02.31	Patio interno	14.58	1	14.58	NO TECHADO
9.02.32	Gabinete de área	5.45	1	16.34	16.34
9.02.33	Archivo	4.93	1	4.93	4.93
9.02.34	Juzgado	4.04	1	40.43	40.43
	ÁREA INTERNA DE ADMINISTRACIÓN				
9.02.34	Cuarto de control/esclusa	5.22	1	5.22	5.22
9.02.35	Oficina de jefatura de unidad de registro	2.52	1	7.55	7.55
9.02.36	Oficina de gestor de base de datos	2.52	1	7.55	7.55
9.02.37	Archivo de historial penitenciario	2.47	1	4.93	4.93
9.02.38	Sala de reuniones	1.86	1	18.60	18.60
9.02.39	SSHH	1.80	1	1.80	1.80
9.03	DIRECCIÓN DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO				268.31
9.03.01	Cuarto de control/esclusa	5.22	1	5.22	5.22
	ÁREAS DE JEFATURA				
9.03.02	Oficina de dirección de tratamiento penitenciario	3.58	1	10.75	10.75
9.03.03	Oficina de secretaría	2.60	1	7.80	7.80
9.03.04	Sala de reuniones	1.85	2	14.80	29.60
9.03.05	SSHH	1.80	1	1.80	1.80
	ÁREA DE PISCOLOGÍA Y SERVICIO SOCIAL				
9.03.06	Oficina de jefatura de área	2.97	1	8.90	8.90
9.03.07	Oficina de secretaría	2.87	1	8.60	8.60
9.03.08	Archivo	4.87	1	4.87	4.87
9.03.09	Gabinete de área	7.50	1	30.00	30.00
	ÁREA DE SERVICIO LEGAL		1		0.00
9.03.10	Oficina de jefatura de área	2.97	1	8.90	8.90
9.03.11	Oficina de secretaría	2.87	1	8.60	8.60
9.03.12	Archivo	4.87	1	4.87	4.87
9.03.13	Gabinete de área	7.50	1	30.00	30.00
	ÁREA DE TRABAJO Y COMERCIALIZACIÓN				
9.03.14	Oficina de jefatura de área	3.25	1	9.75	9.75
9.03.15	Oficina de secretaría	2.87	1	8.60	8.60
9.03.16	Archivo	5.25	1	5.25	5.25
9.03.17	Gabinete de área	10.00	1	30.00	30.00

Figura N° 28. Programa Arquitectónico.

Fuente: Elaboración propia.

	ÁREA DE EDUCACIÓN				
9.03.18	Oficina de jefatura de área	3.30	1	9.90	9.90
9.03.19	Oficina de secretaría	2.87	1	8.60	8.60
9.03.20	Archivo	6.30	1	6.30	6.30
9.03.21	Gabinete de área	10.00	1	30.00	30.00
9.04	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERNA				244.77
9.04.01	Cuarto de control/esclusa	6.30	1	6.30	6.30
9.04.02	Habitación individual tipo 1	6.20	2	6.20	12.40
9.04.03	Habitación individual tipo 2	6.70	2	6.70	13.40
9.04.04	Habitación doble tipo 1	5.20	2	10.40	20.80
9.04.05	Habitación doble tipo 2	5.29	2	10.57	21.14
9.04.06	SSHH + Vestidores mujeres	4.74	1	23.72	23.72
9.04.07	SSHH + Vestidores hombres	3.48	1	20.88	20.88
9.04.08	Comedor	1.75	1	52.64	52.64
9.04.09	Kitchenette	3.71	1	11.12	11.12
9.04.10	Gimnasio	4.64	1	23.19	23.19
9.04.11	SSHH	2.69	1	2.69	2.69
9.04.12	Cuarto de limpieza	2.95	1	2.95	2.95
9.04.13	Sala de estar	1.78	1	21.37	21.37
9.04.14	Armería	4.06	1	12.17	12.17
9.05	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				NO TECHADO
9.05.01	Patio de maniobras y mantenimiento	37.62	1	1504.60	NO TECHADO
III	ZONA INTERNA				8816.89
10.00	PABELLÓN DE MÍNIMA SEGURIDAD (96)				
10.01	ZONA DE INTERNAMIENTO				1684.25
10.01.01	Cuarto de control/esclusa	4.83	4	9.65	38.60
10.01.02	Cuarto de limpieza	2.52	4	2.52	10.08
10.01.03	Celda de internamiento	3.78	48	7.55	362.40
10.01.04	Sala de día	5.35	2	128.40	256.80
10.01.05	Cuarto de carritos bandejeros	3.11	2	6.22	12.44
10.01.06	Celda de aislamiento	6.35	4	6.35	25.40
10.01.07	Patio de aislamiento	24.00	2	24.00	NO TECHADO
10.01.08	Cuarto de control/esclusa	2.00	2	2.00	4.00
10.01.09	Área de espera tópic	1.62	2	4.85	9.70
10.01.10	Tópico + SSHH	5.53	24	16.58	397.92
10.01.11	SSHH	2.80	2	14.00	28.00
10.01.12	Vestidores	3.14	2	15.70	31.40
10.01.13	Cuarto de control	5.00	2	5.00	10.00
10.01.14	Comedor + Kitchenette	2.09	2	100.53	201.06
10.01.15	Hall de ingreso	11.16	1	133.90	133.90
10.01.16	Cuarto de control/esclusa	7.25	2	7.25	14.50
10.01.17	Depósito de decomisos	7.63	1	7.63	7.63
10.01.18	Control central	4.80	2	9.60	19.20
10.01.19	SSHH hombres	6.35	2	6.35	12.70
10.01.20	SSHH mujeres	2.37	2	2.37	4.74
10.01.21	Cuarto para instalaciones 01	10.15	2	10.15	NO TECHADO
10.01.22	Sala de estar+ kitchenette	4.20	2	42.00	84.00
10.01.23	SSHH hombres	1.92	2	1.92	3.84
10.01.24	SSHH mujeres	2.75	2	2.75	5.50
10.01.25	SSHH discapacitados	5.22	2	5.22	10.44
10.01.26	Cuarto para instalaciones 02	5.36	2	5.36	NO TECHADO
10.02	ZONA DE RECREACIÓN Y DEPORTE				0.00
10.02.01	Losa deportiva	8.33	2	1000.00	NO TECHADO
10.02.01	Zona de gimnasio	11.00	2	275.00	NO TECHADO

Figura N° 29. Programa Arquitectónico.

Fuente: Elaboración propia.

10.03	ZONA DE VISITAS				422.42
10.03.01	Cuarto de control/esclusa	2.00	2	2.00	4.00
10.03.02	SSHHH	2.80	2	11.20	22.40
10.03.03	Sala colectiva	1.58	2	60.00	120.00
10.03.04	Locutorio+sala de espera	2.80	2	42.00	84.00
10.03.05	Almacén de ropa blanca	4.20	2	8.40	16.80
10.03.06	Venustorio + SSHH	7.23	4	14.45	57.80
10.03.07	Oficina de tratamiento	3.00	4	6.00	24.00
10.03.08	Cuarto de control/esclusa	3.20	2	6.40	12.80
10.03.09	Control central	4.80	2	9.60	19.20
10.03.10	SSHH hombres	6.35	2	6.35	12.70
10.03.11	SSHH mujeres	2.37	2	2.37	4.74
10.03.12	Almacén	7.63	2	7.63	15.26
10.03.13	Cuarto de control/esclusa	4.47	2	4.47	8.94
10.03.14	SSHH hombres	1.92	2	1.92	3.84
10.03.15	SSHH mujeres	2.75	2	2.75	5.50
10.03.16	SSHH discapacitados	5.22	2	5.22	10.44
10.04	ZONA DE EDUCACIÓN				433.99
10.04.01	Cuarto de control/esclusa	2.00	2	2.00	4.00
10.04.02	Aula CEBA	3.23	4	42.00	168.00
10.04.03	Biblioteca	2.24	2	74.00	148.00
10.04.04	SSHHH	2.80	2	11.20	22.40
10.04.05	Cuarto de control/esclusa	3.20	2	6.40	12.80
10.04.06	Depósito	2.90	2	2.90	5.80
10.04.07	Control central	4.80	2	9.60	19.20
10.04.08	SSHH hombres	6.35	2	6.35	12.70
10.04.09	SSHH mujeres	2.37	2	2.37	4.74
10.04.10	Almacén	7.63	1	7.63	7.63
10.04.11	Cuarto de control/esclusa	4.47	2	4.47	8.94
10.04.12	SSHH hombres	1.92	2	1.92	3.84
10.04.13	SSHH mujeres	2.75	2	2.75	5.50
10.04.14	SSHH discapacitados	5.22	2	5.22	10.44
10.05	ZONA DE TALLERES Y TRABAJO				1100.47
10.05.01	Cuarto de control/esclusa	2.00	2	2.00	4.00
10.05.02	Aula taller de cerámica	3.23	2	42.00	84.00
10.05.03	Aula taller de confección textil	3.23	2	42.00	84.00
10.05.04	SUM	2.24	2	74.00	148.00
10.05.05	SSHHH	2.80	2	11.20	22.40
10.05.06	Cuarto de control/esclusa	3.20	2	6.40	12.80
10.05.07	Depósito	2.90	2	2.90	5.80
10.05.08	Control central	4.80	2	9.60	19.20
10.05.09	SSHH hombres	6.35	2	6.35	12.70
10.05.10	SSHH mujeres	2.37	2	2.37	4.74
10.05.11	Almacén	7.63	1	7.63	7.63
10.05.12	Cuarto de control/esclusa	4.47	2	4.47	8.94
10.05.13	SSHH hombres	1.92	2	1.92	3.84
10.05.14	SSHH mujeres	2.75	2	2.75	5.50
10.05.15	SSHH discapacitados	5.22	2	5.22	10.44
10.05.16	Taller de carpintería	22.22	1	666.48	666.48
11.00	PABELLÓN DE MEDIANA SEGURIDAD (72)				
11.01	ZONA DE INTERNAMIENTO				1485.43
11.01.01	Cuarto de control/esclusa	4.83	4	9.65	38.60
11.01.02	Cuarto de limpieza	2.52	4	2.52	10.08
11.01.03	Celda de internamiento	3.78	32	7.55	241.60
11.01.04	Celda de internamiento	8.18	8	8.18	65.44
11.01.05	Sala de día	4.58	2	110.00	220.00

Figura N° 30. Programa Arquitectónico.

Fuente: Elaboración propia.

11.01.06	Cuarto de carritos bandejeros	3.11	2	6.22	12.44
11.01.07	Celda de aislamiento	6.35	4	6.35	25.40
11.01.08	Patio de aislamiento	24.00	2	24.00	NO TECHADO
11.01.09	Cuarto de control/esclusa	2.00	2	2.00	4.00
11.01.10	Tópico + SSHH	5.27	24	15.80	379.20
11.01.11	SSHH	2.76	2	13.78	27.56
11.01.12	Vestidores	2.21	2	8.84	17.68
11.01.13	Cuarto de control	5.00	2	5.00	10.00
11.01.14	Comedor + Kitchenette	2.35	2	84.58	169.16
11.01.15	Hall de ingreso	11.16	1	133.90	133.90
11.01.16	Cuarto de control/esclusa	8.87	2	8.87	17.74
11.01.17	Depósito de decomisos	7.63	1	7.63	7.63
11.01.18	Control central	4.80	2	9.60	19.20
11.01.19	SSHH hombres	1.92	2	1.92	3.84
11.01.20	SSHH mujeres	1.92	2	1.92	3.84
11.01.21	Cuarto para instalaciones 01	8.50	2	8.50	NO TECHADO
11.01.22	Sala de estar+ kitchenette	3.04	2	30.35	60.70
11.01.23	SSHH hombres	2.36	2	2.36	4.72
11.01.24	SSHH discapacitados	6.35	2	6.35	12.70
11.01.25	Cuarto para instalaciones 02	5.80	2	5.80	NO TECHADO
11.02	ZONA DE RECREACIÓN Y DEPORTE				0.00
11.02.01	Losa deportiva	7.30	2	730.00	NO TECHADO
11.02.02	Zona de gimnasio	11.85	2	237.00	NO TECHADO
11.03	ZONA DE VISITAS				339.71
11.03.01	Cuarto de control/esclusa	2.00	2	2.00	4.00
11.03.02	SSHHH	2.95	2	8.84	17.68
11.03.03	Sala colectiva	1.95	2	52.70	105.40
11.03.04	Locutorio+sala de espera	1.99	2	29.78	59.56
11.03.05	Almacén de ropa blanca	1.50	2	3.00	6.00
11.03.06	Venusterio + SSHH	7.55	2	15.10	30.20
11.03.07	Oficina de tratamiento	5.13	2	10.26	20.52
11.03.08	Cuarto de control/esclusa	3.20	2	6.40	12.80
11.03.09	Control central	4.80	2	9.60	19.20
11.03.10	Zona de espera	1.58	2	9.45	18.90
11.03.11	SSHH hombres	6.35	2	6.35	12.70
11.03.12	SSHH mujeres	2.37	2	2.37	4.74
11.03.13	Almacén	7.63	1	7.63	7.63
11.03.14	Cuarto de control/esclusa	6.35	2	6.35	12.70
11.03.15	SSHH hombres	1.92	2	1.92	3.84
11.03.16	SSHH mujeres	1.92	2	1.92	3.84
11.04	ZONA DE EDUCACIÓN				358.33
11.04.01	Cuarto de control/esclusa	2.00	2	2.00	4.00
11.04.02	Aula CEBA	2.98	4	29.80	119.20
11.04.03	Biblioteca	2.80	2	70.00	140.00
11.04.04	SSHHH	2.95	2	8.84	17.68
11.04.05	Cuarto de control/esclusa	3.20	2	6.40	12.80
11.04.06	Control central	4.80	2	9.60	19.20
11.04.07	SSHH hombres	6.35	2	6.35	12.70
11.04.08	SSHH mujeres	2.37	2	2.37	4.74
11.04.09	Almacén	7.63	1	7.63	7.63
11.04.10	Cuarto de control/esclusa	6.35	2	6.35	12.70
11.04.11	SSHH hombres	1.92	2	1.92	3.84
11.04.12	SSHH mujeres	1.92	2	1.92	3.84

Figura N° 31. Programa Arquitectónico.

Fuente: Elaboración propia.

11.05	ZONA DE TALLERES Y TRABAJO				358.33
11.05.01	Cuarto de control/esclusa	2.00	2	2.00	4.00
11.05.02	Aula taller tejido sobre yute	2.98	2	29.80	59.60
11.05.03	Aula taller de bisutería	2.98	2	29.80	59.60
11.05.04	SUM	3.50	2	70.00	140.00
11.05.05	SSHHH	2.95	2	8.84	17.68
11.05.06	Cuarto de control/esclusa	3.20	2	6.40	12.80
11.05.07	Control central	4.80	2	9.60	19.20
11.05.08	SSHH hombres	6.35	2	6.35	12.70
11.05.09	SSHH mujeres	2.37	2	2.37	4.74
11.05.10	Almacén	7.63	1	7.63	7.63
11.05.11	Cuarto de control/esclusa	6.35	2	6.35	12.70
11.05.12	SSHH hombres	1.92	2	1.92	3.84
11.05.13	SSHH mujeres	1.92	2	1.92	3.84
12.00	PABELLÓN DE MÁXIMA SEGURIDAD (48)				
12.01	ZONA DE INTERNAMIENTO				1577.59
12.01.01	Cuarto de control/esclusa	4.83	4	9.65	38.60
12.01.02	Cuarto de limpieza	2.52	4	2.52	10.08
12.01.03	Celda de internamiento	7.55	48	7.55	362.40
12.01.04	Sala de día	5.35	2	128.40	256.80
12.01.05	Cuarto de carritos bandejeros	3.11	2	6.22	12.44
12.01.06	Celda de aislamiento	6.35	4	6.35	25.40
12.01.07	Patio de aislamiento	24.00	2	24.00	NO TECHADO
12.01.08	Cuarto de control/esclusa	2.00	2	2.00	4.00
12.01.09	Tópico + SSHH	5.27	24	15.80	379.20
12.01.10	SSHH	2.76	2	13.78	27.56
12.01.11	Vestidores	2.21	2	8.84	17.68
12.01.12	Cuarto de control	5.00	2	5.00	10.00
12.01.13	Comedor + Kitchenette	3.52	2	84.58	169.16
12.01.14	Hall de ingreso	11.16	1	133.90	133.90
12.01.15	Cuarto de control/esclusa	8.87	2	8.87	17.74
12.01.16	Depósito de decomisos	7.63	1	7.63	7.63
12.01.17	Control central	4.80	2	9.60	19.20
12.01.18	SSHH hombres	1.92	2	1.92	3.84
12.01.19	SSHH mujeres	1.92	2	1.92	3.84
12.01.20	Cuarto para instalaciones 01	8.50	2	8.50	NO TECHADO
12.01.21	Sala de estar+ kitchenette	3.04	2	30.35	60.70
12.01.22	SSHH hombres	2.36	2	2.36	4.72
12.01.23	SSHH discapacitados	6.35	2	6.35	12.70
12.01.24	Cuarto para instalaciones 02	5.80	2	5.80	NO TECHADO
12.02	ZONA DE RECREACIÓN Y DEPORTE				0.00
12.02.01	Losa deportiva	10.00	2	1000.00	NO TECHADO
12.02.02	Zona de gimnasio	14.00	2	280.00	NO TECHADO
12.03	ZONA DE VISITAS				339.71
12.03.01	Cuarto de control/esclusa	2.00	2	2.00	4.00
12.03.02	SSHHH	2.95	2	8.84	17.68
12.03.03	Sala colectiva	1.95	2	52.70	105.40
12.03.04	Locutorio+sala de espera	1.99	2	29.78	59.56
12.03.05	Almacén de ropa blanca	1.50	2	3.00	6.00
12.03.06	Venusterio + SSHH	7.55	2	15.10	30.20
12.03.07	Oficina de tratamiento	5.13	2	10.26	20.52
12.03.08	Cuarto de control/esclusa	3.20	2	6.40	12.80
12.03.09	Control central	4.80	2	9.60	19.20
12.03.10	Zona de espera	1.58	2	9.45	18.90
12.03.11	SSHH hombres	6.35	2	6.35	12.70
12.03.12	SSHH mujeres	2.37	2	2.37	4.74
12.03.13	Almacén	7.63	1	7.63	7.63
12.03.14	Cuarto de control/esclusa	6.35	2	6.35	12.70

Figura N° 32. Programa Arquitectónico.

Fuente: Elaboración propia.

12.04	ZONA DE EDUCACIÓN				358.33
12.04.01	Cuarto de control/esclusa	2.00	2	2.00	4.00
12.04.02	Aula CEBA	2.98	4	29.80	119.20
12.04.03	Biblioteca	2.80	2	70.00	140.00
12.04.04	SSHHH	2.95	2	8.84	17.68
12.04.05	Cuarto de control/esclusa	3.20	2	6.40	12.80
12.04.06	Control central	4.80	2	9.60	19.20
12.04.07	SSHH hombres	6.35	2	6.35	12.70
12.04.08	SSHH mujeres	2.37	2	2.37	4.74
12.04.09	Almacén	7.63	1	7.63	7.63
12.04.10	Cuarto de control/esclusa	6.35	2	6.35	12.70
12.04.11	SSHH hombres	1.92	2	1.92	3.84
12.04.12	SSHH mujeres	1.92	2	1.92	3.84
12.05	ZONA DE TALLERES Y TRABAJO				358.33
12.05.01	Cuarto de control/esclusa	2.00	2	2.00	4.00
12.05.02	Aula taller pintura	2.98	2	29.80	59.60
12.05.03	Aula taller cerámica	2.98	2	29.80	59.60
12.05.04	SUM	3.50	2	70.00	140.00
12.05.05	SSHHH	2.95	2	8.84	17.68
12.05.06	Cuarto de control/esclusa	3.20	2	6.40	12.80
12.05.07	Control central	4.80	2	9.60	19.20
12.05.08	SSHH hombres	6.35	2	6.35	12.70
12.05.09	SSHH mujeres	2.37	2	2.37	4.74
12.05.10	Almacén	7.63	1	7.63	7.63
12.05.11	Cuarto de control/esclusa	6.35	2	6.35	12.70
12.05.12	SSHH hombres	1.92	2	1.92	3.84
12.05.13	SSHH mujeres	1.92	2	1.92	3.84
IV.	ZONAS COMPLEMENTARIAS				1162.36
13.00	Torres de vigilancia	10.00	13	40.00	520.00
14.00	Zona de culto	4.90	1	293.84	293.84
15.00	Zona proyectada para planta de tratamiento de aguas residuales		1	1489.59	NO TECHADO
16.00	Huerto		1	899.93	NO TECHADO
17.00	Zona proyectada para pozo artesiano		1	300.05	NO TECHADO
18.00	Zona proyectada para subestación y grupo electrógeno		1	348.52	348.52
19.00	Estacionamiento (138)		1	3458.60	NO TECHADO
	SUB TOTAL ÁREA CONSTRUIDA				13411.73
	CIRCULACIONES Y MUROS (30%)				4023.52
	TOTAL ÁREA CONSTRUIDA				17435.25
	ÁREA TECHADA (16%)				23 866.53
	ÁREA LIBRE (84%)				69 715.80

Figura N° 33. Programa Arquitectónico.

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Organigrama institucional

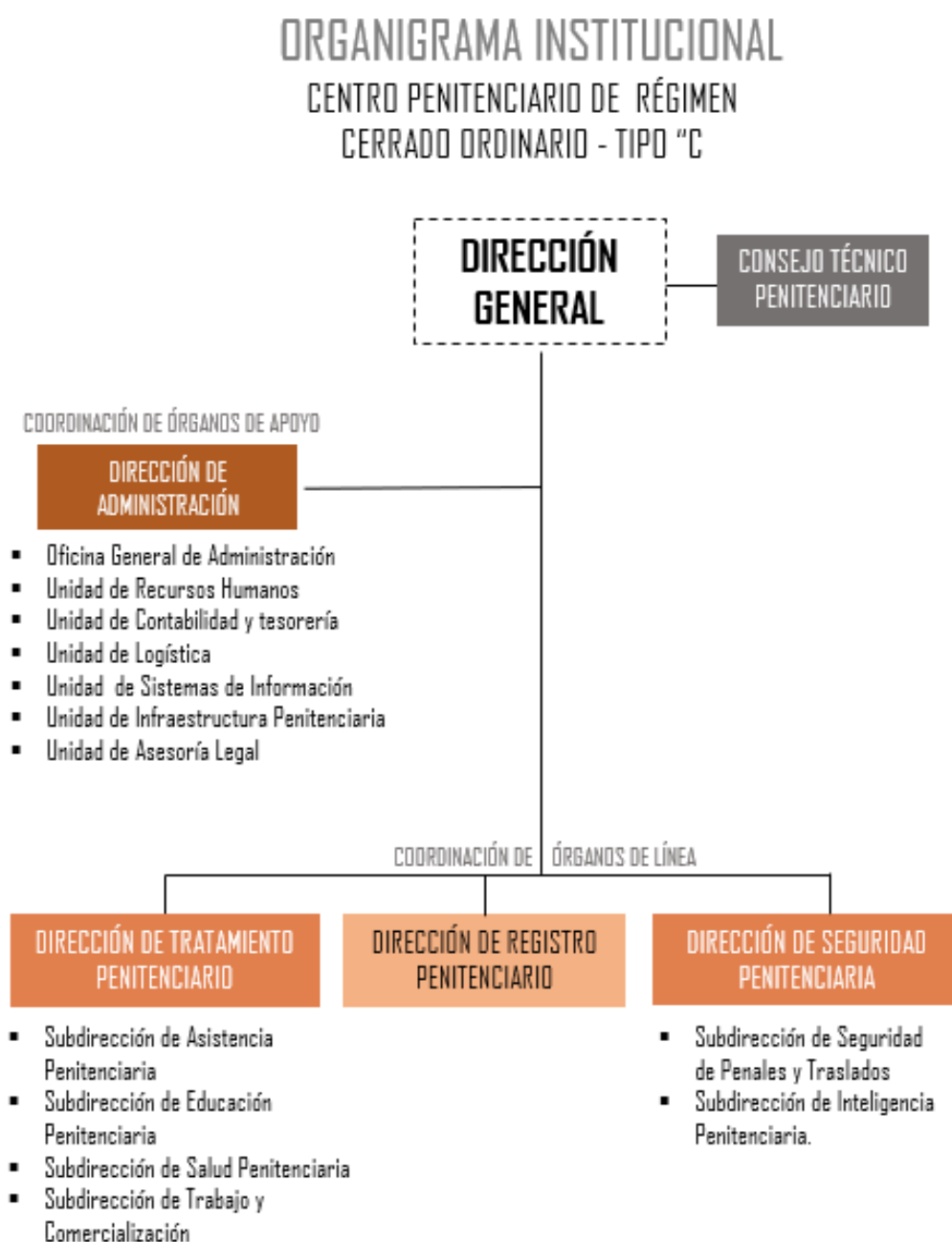


Figura N° 34. Organigrama Institucional.

Fuente: Elaboración propia.

3.4 Organigrama funcional



Figura N° 35. Organigrama general.

Fuente: Elaboración propia.



Figura N° 36. Organigrama general Administración.

Fuente: Elaboración propia.



Figura N° 37. Taller de confección textil.

Fuente: Elaboración propia.



Figura N° 38. Taller de carpintería.

Fuente: Elaboración propia.

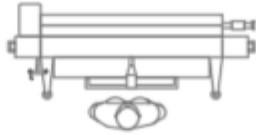

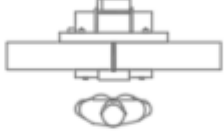
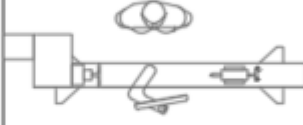
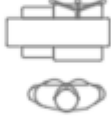

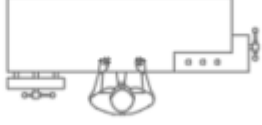
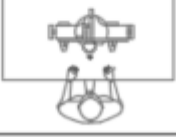
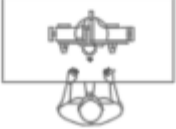
ASERRADO		MÁQUINA CORTADORA DE CHAPAS
		MÁQUINA SIERRA DE CINTA
CEPILLADO		MÁQUINA DE CEPILLAR/ APLANAR
		TORNADORA
ENSAMBLAJE		TALADRADORA
		FRESADORA
ACABADOS		BANCO DE TRABAJO
		SIERRA INGLETADORA CIRCULAR
		LIJADORA DE BANDA

Figura N° 39. Cuadro de máquinas para taller de carpintería.

Fuente: Elaboración propia.

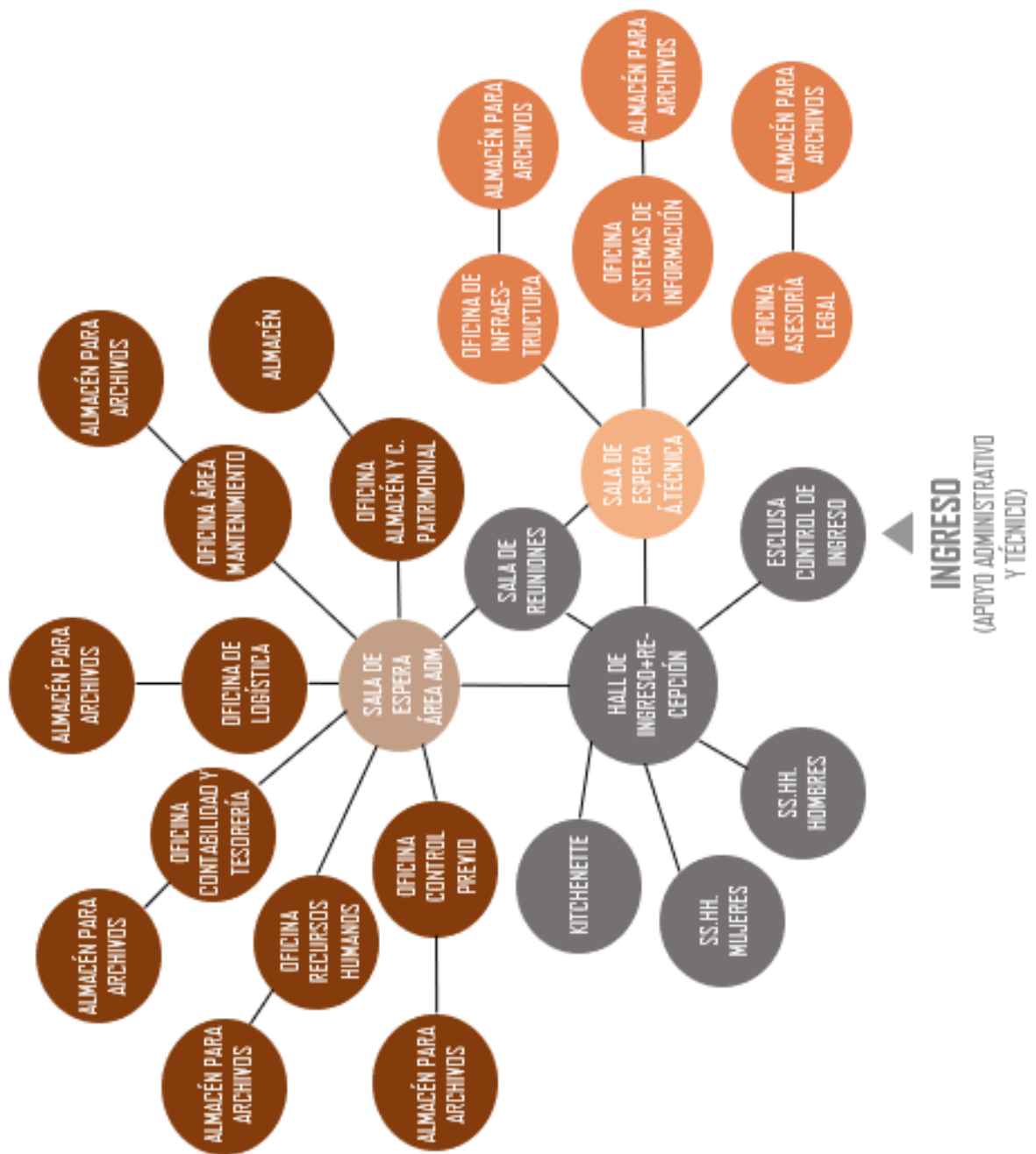


Figura N° 40. Apoyo administrativo y técnico.

Fuente: Elaboración propia.

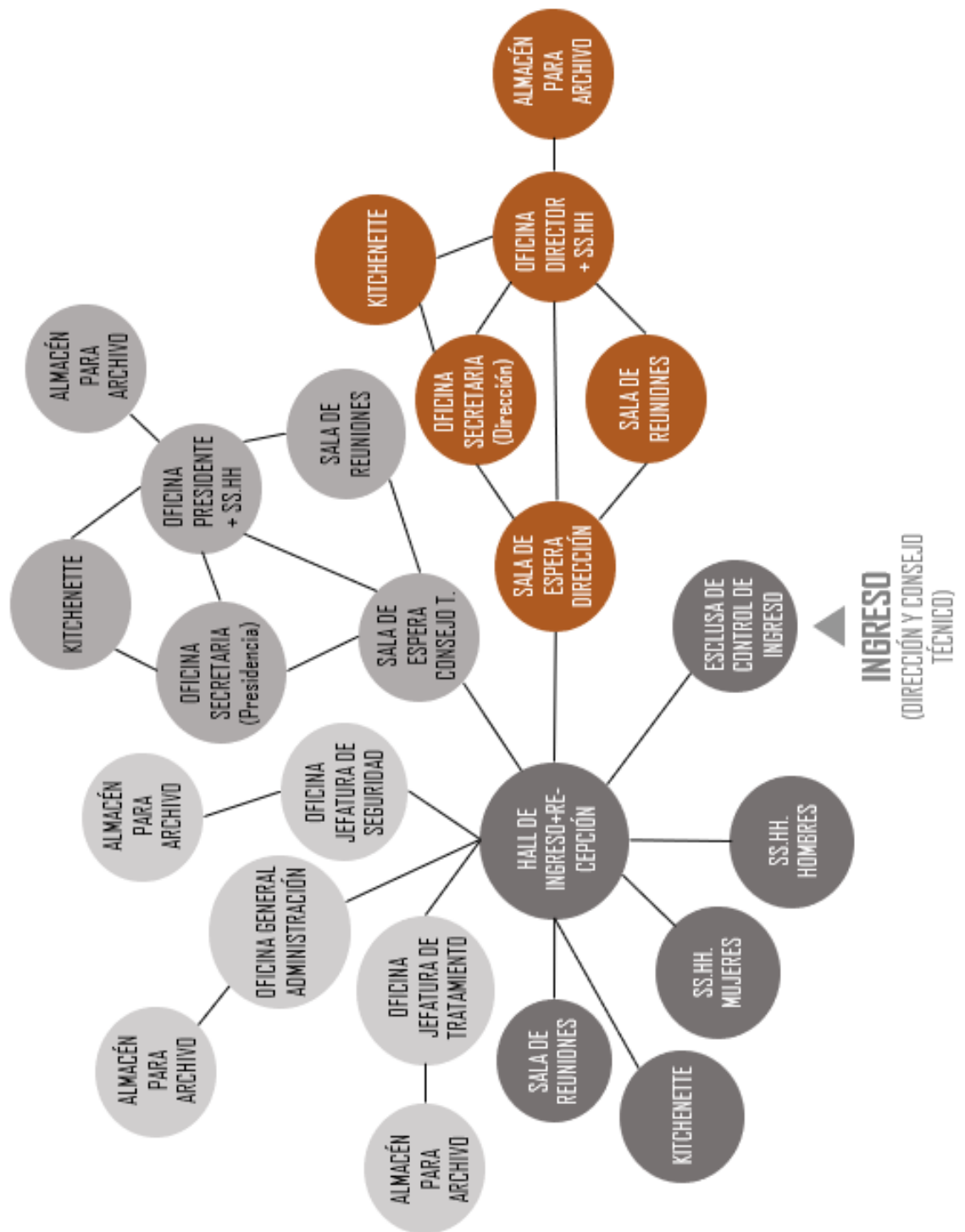


Figura N° 41. Dirección y consejo técnico.

Fuente: Elaboración propia.



Figura N° 42. Zona intermedia.

Fuente: Elaboración propia.



Figura N° 43. Cocina.

Fuente: Elaboración propia.



Figura N° 44. Lavandería.

Fuente: Elaboración propia.



Figura N° 45. Seguridad Externa.

Fuente: Elaboración propia.

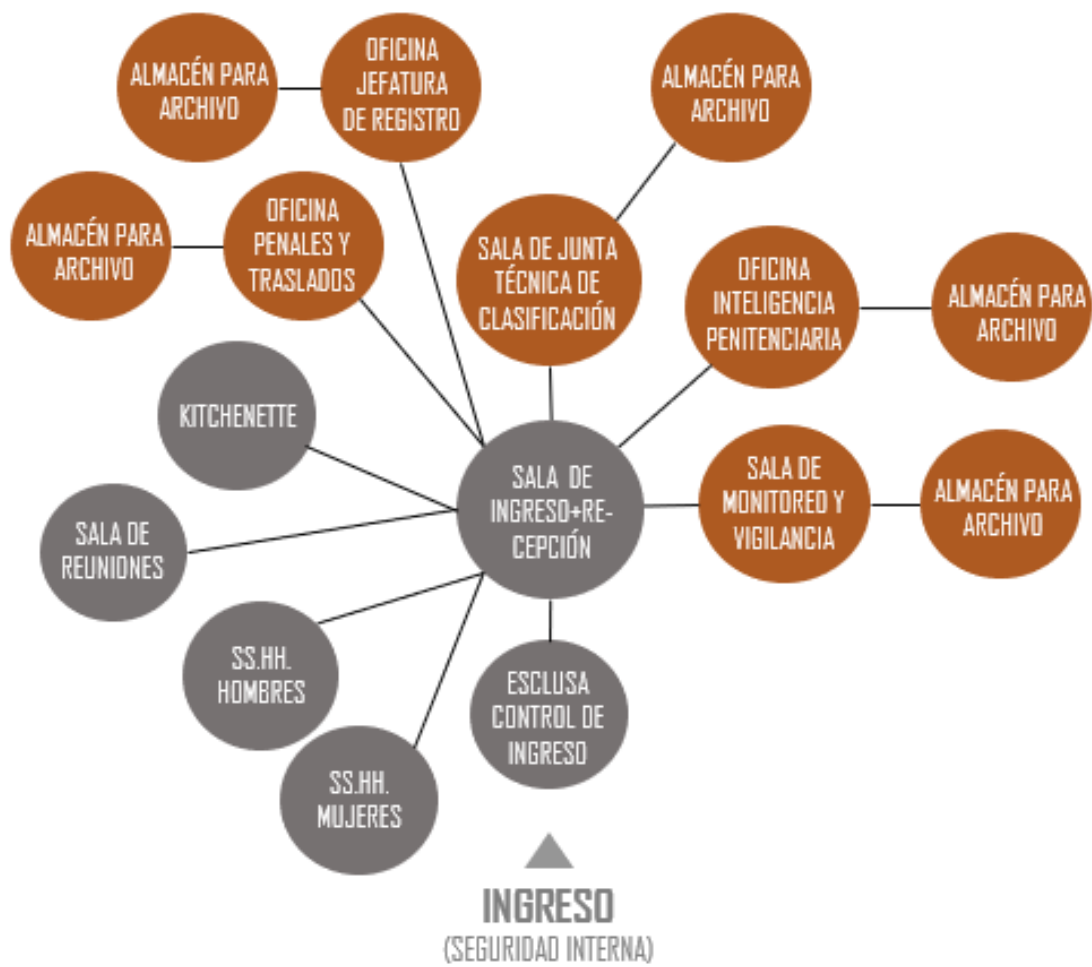


Figura N° 46. Seguridad Interno.

Fuente: Elaboración propia.

ALGORITMO DEL INTERNO

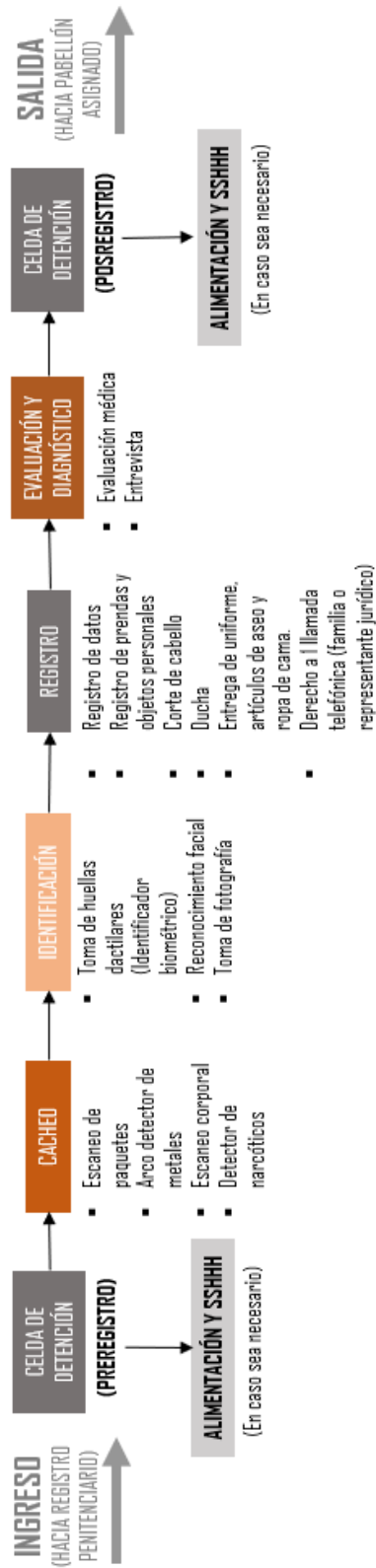


Figura N° 47. Algoritmo del interno. Pabellón de registro.

Fuente: Elaboración propia.

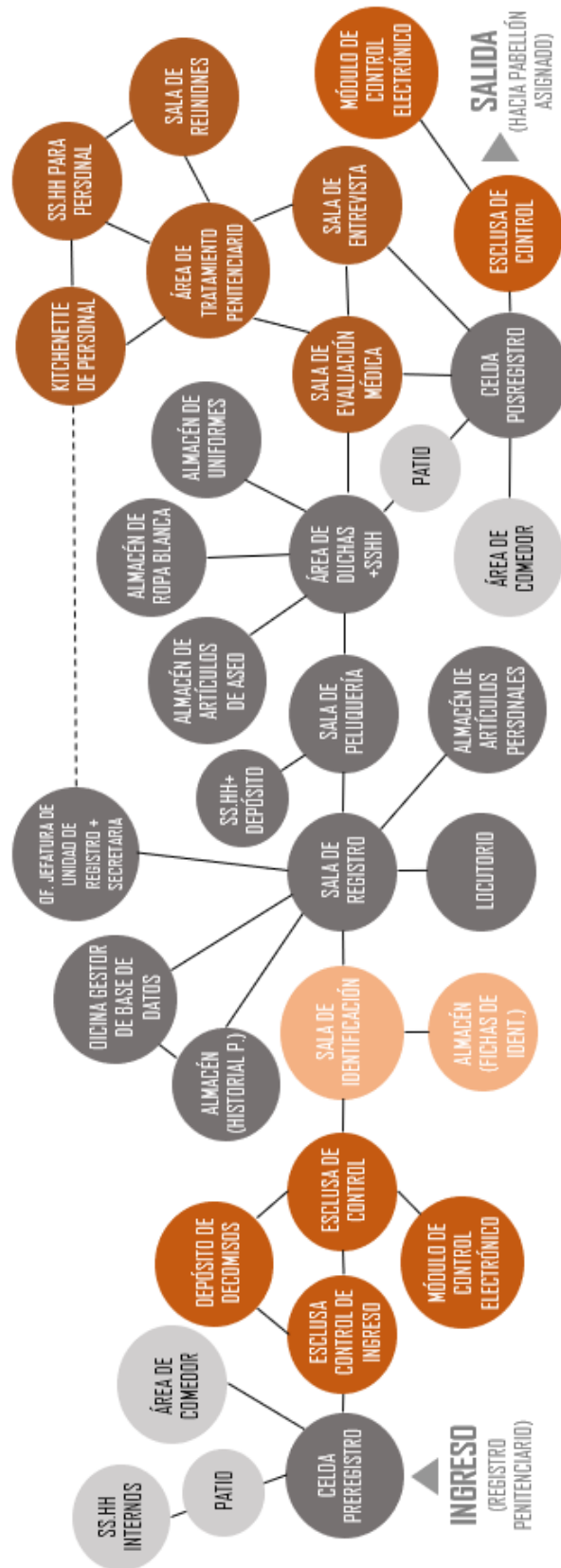


Figura N° 48. Pabellón de registro.

Fuente: Elaboración propia.

CAPITULO IV TERRITORIO

4.1 Definición del terreno

De acuerdo con el Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima y Callao (Plan Lima 2035), se deberán considerar los bordes urbanos o áreas urbanizables dentro de Lima Metropolitana como posibles zonas en las cuales ubicar los centros penitenciarios de mayor nivel de peligro.

4.1.1 Propuesta de terrenos

En tal sentido, se tomó en cuenta tres posibles zonas a evaluar para el desarrollo de un establecimiento de este tipo, ubicándose en los distritos de Carabaylo, Ancón y Pachacámac.



Figura N° 49. Propuesta de terrenos.

Fuente: Google Earth.

4.1.2 Matriz de ponderación

Los terrenos propuestos se analizaron sobre una matriz de ponderación en base a una serie de criterios de los cuales el área, la accesibilidad, la topografía y el uso de suelo tuvieron mayor incidencia sobre las mismas.

Tabla 4. Tabla de Ponderación.

Fuente: Elaboración propia.

TABLA DE PONDERACIÓN										
TERRENO	ÁREA	UBICACIÓN	INV. COLINDANTES	ACCESIBILIDAD	MOVILIDAD	TOPOGRAFÍA	USO SUELO	TENENCIA	PRECIO (m ²)	PROYECTOS A FUTURO
CARABAYLLO	2	3	2	3	3	3	3	2	1	2
ANCÓN	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3
PACHACAMAC	3	3	1	1	1	2	3	2	3	2

TABLA DE % DE INCIDENCIA										
TERRENO	ÁREA	UBICACIÓN	INV. COLINDANTES	ACCESIBILIDAD	MOVILIDAD	TOPOGRAFÍA	USO SUELO	TENENCIA	PRECIO (m ²)	PROYECTOS A FUTURO
CARABAYLLO	100%	70%	50%	100%	70%	100%	100%	20%	40%	70%
ANCÓN	100%	70%	50%	100%	70%	100%	100%	20%	40%	70%
PACHACAMAC	100%	70%	50%	100%	70%	100%	100%	20%	40%	70%

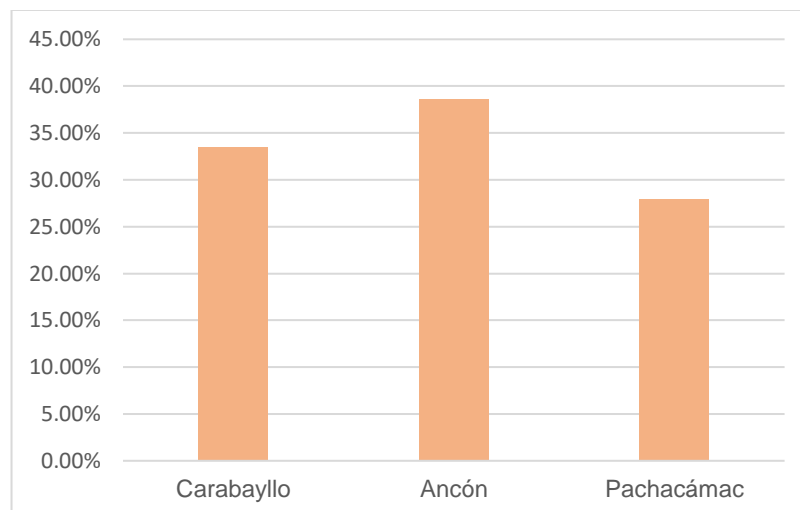
TABLA DE RESULTADOS										
TERRENO	ÁREA	UBICACIÓN	INV. COLINDANTES	ACCESIBILIDAD	MOVILIDAD	TOPOGRAFÍA	USO SUELO	TENENCIA	PRECIO (m ²)	PROYECTOS A FUTURO
CARABAYLLO	2	2.1	1	3	2.1	3	3	0.4	0.4	1.4
ANCÓN	3	2.1	1.5	3	2.1	3	3	0.6	0.8	2.1
PACHACAMAC	3	2.1	0.5	1	0.7	2	3	0.4	1.2	1.4

TOTAL	%	
CARABAYLLO	18.4	33.52%
ANCÓN	21.2	38.62%
PACHACAMAC	15.3	27.87%
54.90	100%	

El mayor porcentaje se obtuvo con el terreno propuesto en el distrito de Ancón, con un 38.62% con respecto al total; por lo tanto, se eligió esta propuesta considerando que reunía las mejores condiciones para el desarrollo del proyecto.

Tabla 5. Resultados de matriz de ponderación.

Fuente: Elaboración propia.



4.1.3 Justificación del terreno

Se encuentra dentro del régimen de suelo urbanizable lo cual implica que es un área apta para el desarrollo urbano futuro y podrá incorporarse con un estudio previo urbano en concordancia con lo establecido en el Plan Lima 2035 por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

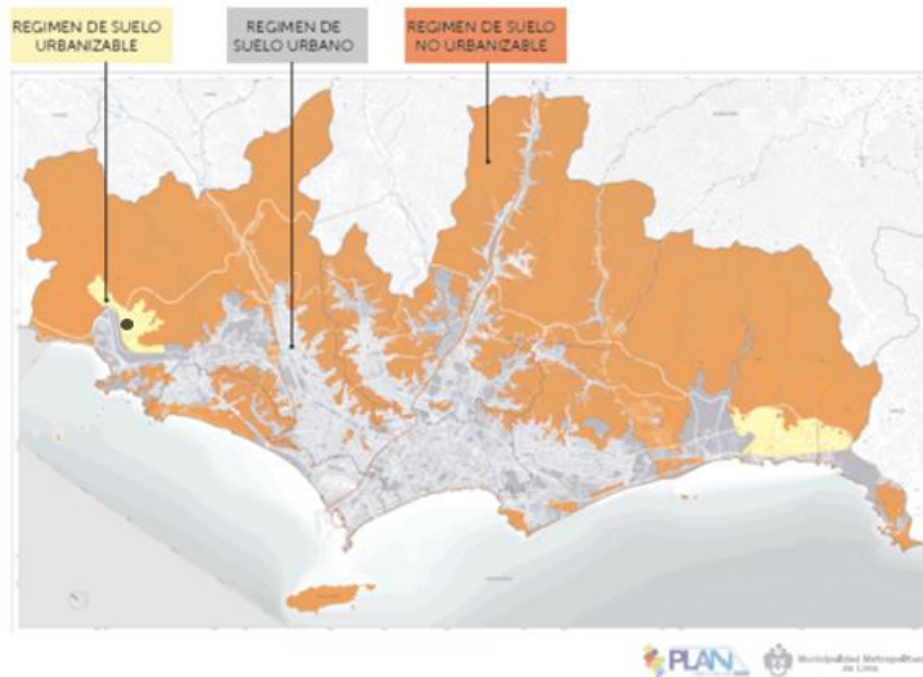


Figura N° 50. Zonificación de régimen de suelo.

Fuente: Plan Lima 2035.

El terreno propuesto pertenece al estado y cuenta con uso de suelo de reglamentación especial según el Instituto Metropolitano de Planificación (IMP, 2013), lo cual indica que el emplazamiento de este tipo de equipamiento está permitido. Asimismo, se ha tenido en cuenta los proyectos a futuros en las zonas aledañas por lo que el emplazamiento del centro penitenciario no afectaría al resto.

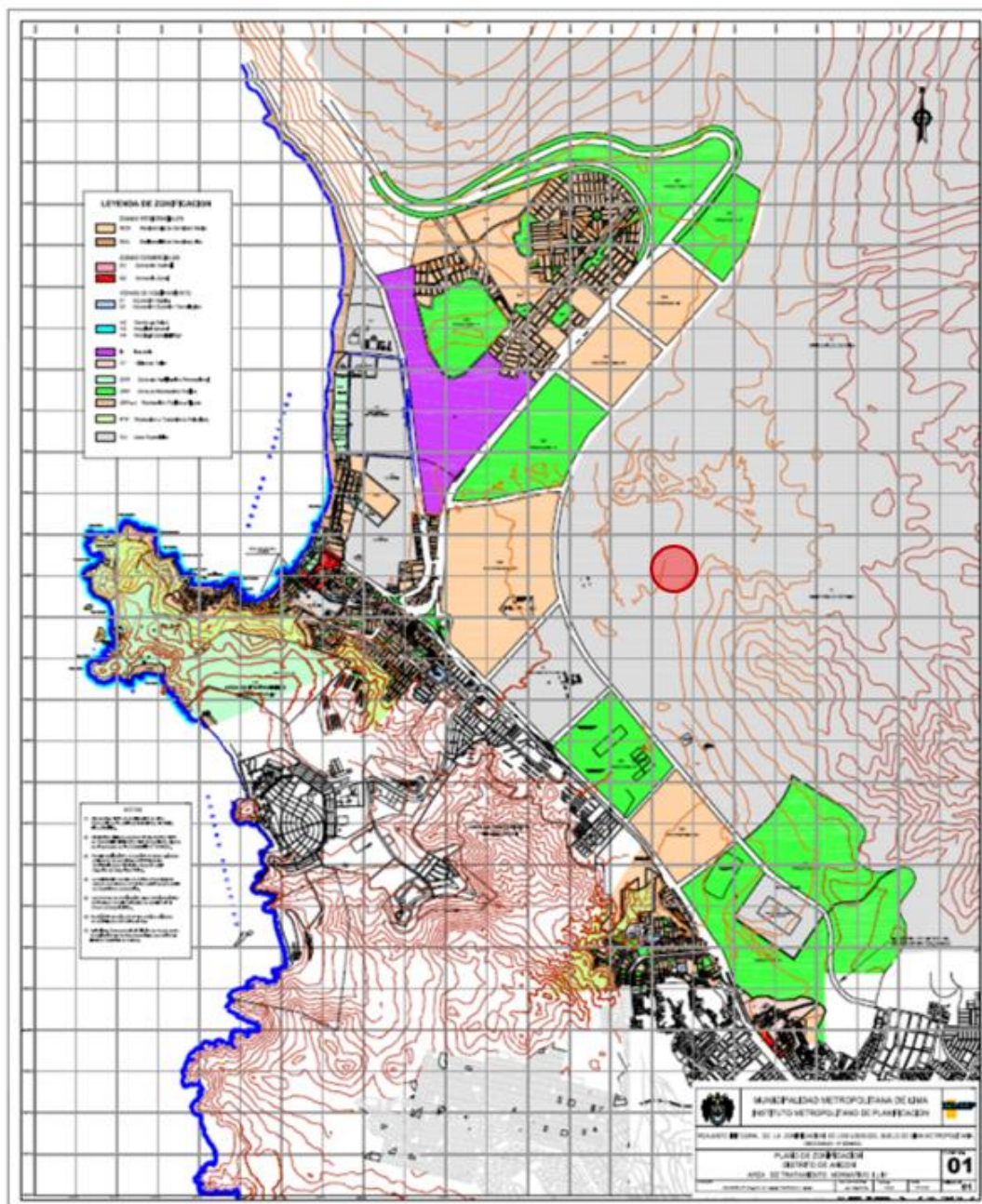


Figura N° 51. Usos de suelo. Distrito de Ancón.

Fuente: Instituto Metropolitano de Planificación.

De acuerdo a los parámetros mínimos de intervención para el establecimiento penitenciario de Lima, según el INPE (2013), el terreno no puede encontrarse en áreas de protección ambiental, reservas naturales o áreas de protección arqueológica; si bien es cierto, el terreno en mención pertenecía al Sernanp, actualmente ya no es considerado como Zona

Reservada pues esto se desafectó a través de la resolución ministerial 140-2013-MINAM cuando se concluyó que el 80% de la zona no contaba con los criterios de biodiversidad necesarios para ser declarado como un área natural protegida luego de que se realizaran estudios técnicos a cargo del mismo Sernanp por haberle otorgado un carácter de zona reservada temporal.

4.2 Plan Maestro Urbano

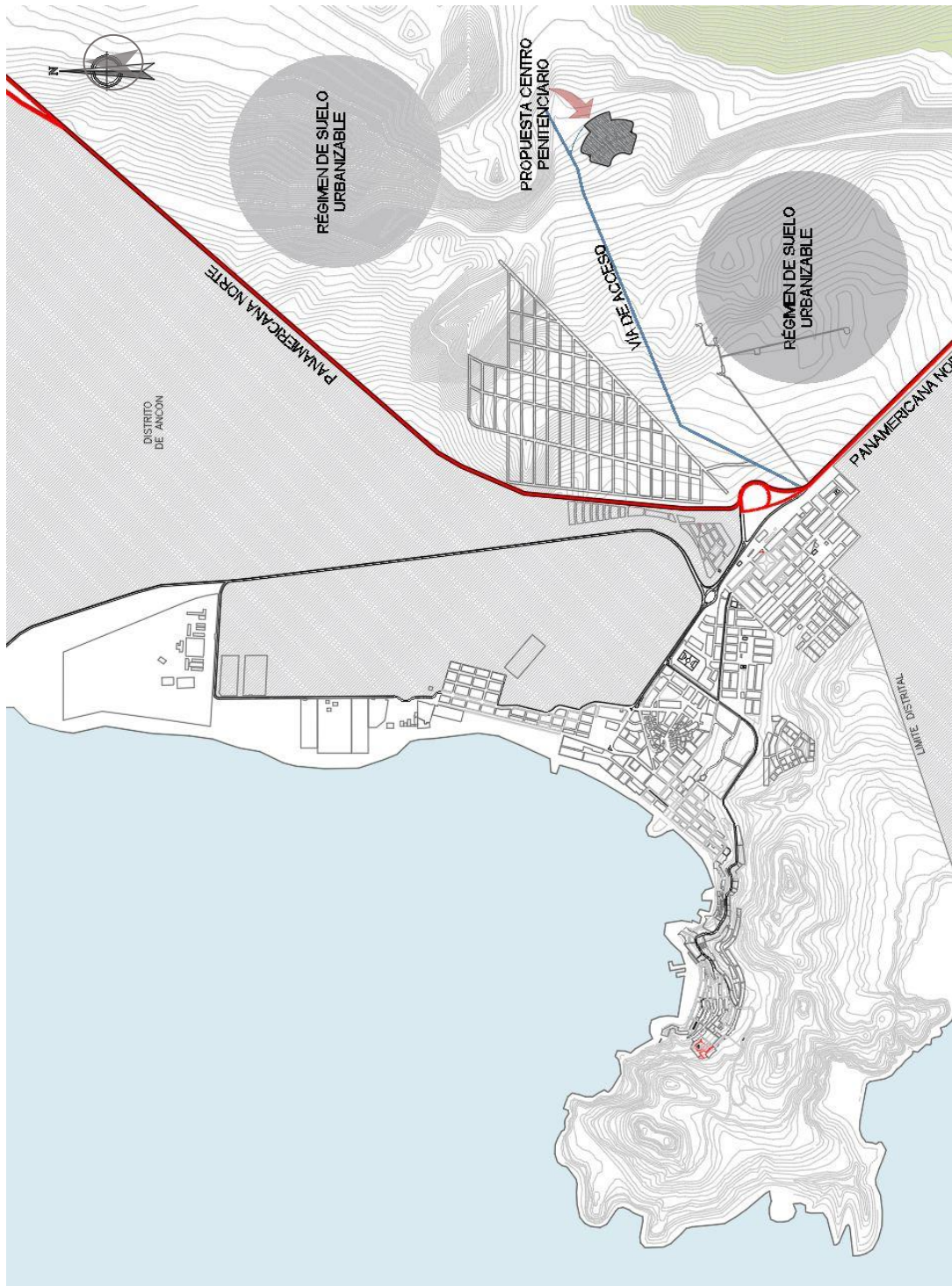


Figura N° 52. Master Plan Urbano.

Fuente: Elaboración propia.

CAPITULO V
ORDENAMIENTO EN EL TERRENO

5.1 Plan Maestro del Proyecto

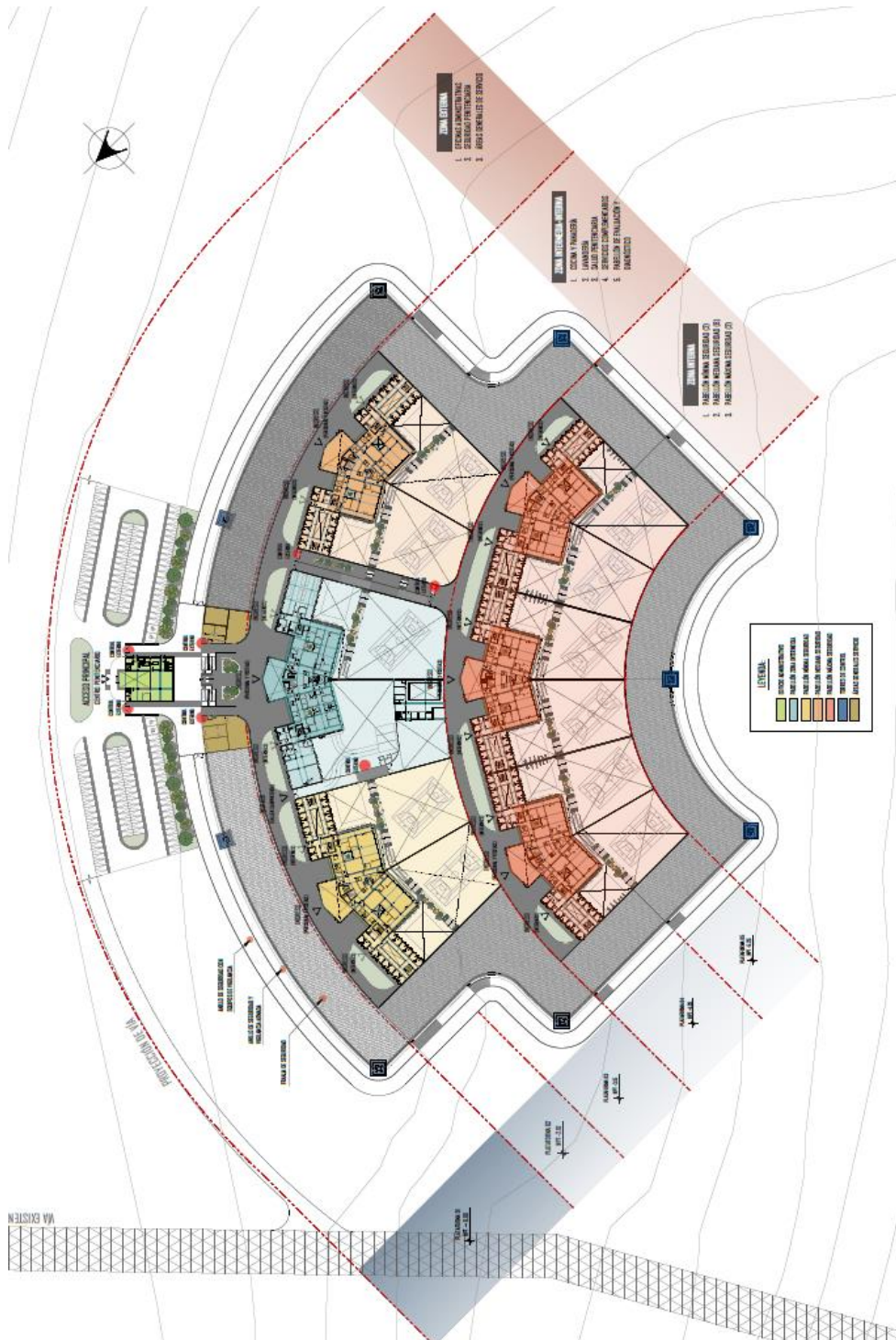


Figura N° 53. Master Plan del proyecto.

Fuente: Elaboración propia.

5.2 Contenidos de diseño

5.2.1 El usuario

Tabla 6. Tipología de usuario.

Fuente: Elaboración propia.

TIPOLOGÍA DE USUARIO	
TIPO	USUARIO
USUARIO EN TRATAMIENTO	Intemos
USUARIO PERMANENTE	Seguridad interna control INPE
	Seguridad interna base INPE
	Seguridad externa torres de control PNP
	Cocinero
	Enfermero
	Recepcionista
	Clérigo
	Trabajador social
	Psicólogo
	Profesores
	Técnicos talleres
	Personal Administrativo
	Bibliotecario
USUARIO TEMPORAL	Personal de limpieza
	Personal técnico eléctrico
	Visitas familiares
	Visitas abogados
	Visitas de investigación

5.2.2 Estudio antropométrico

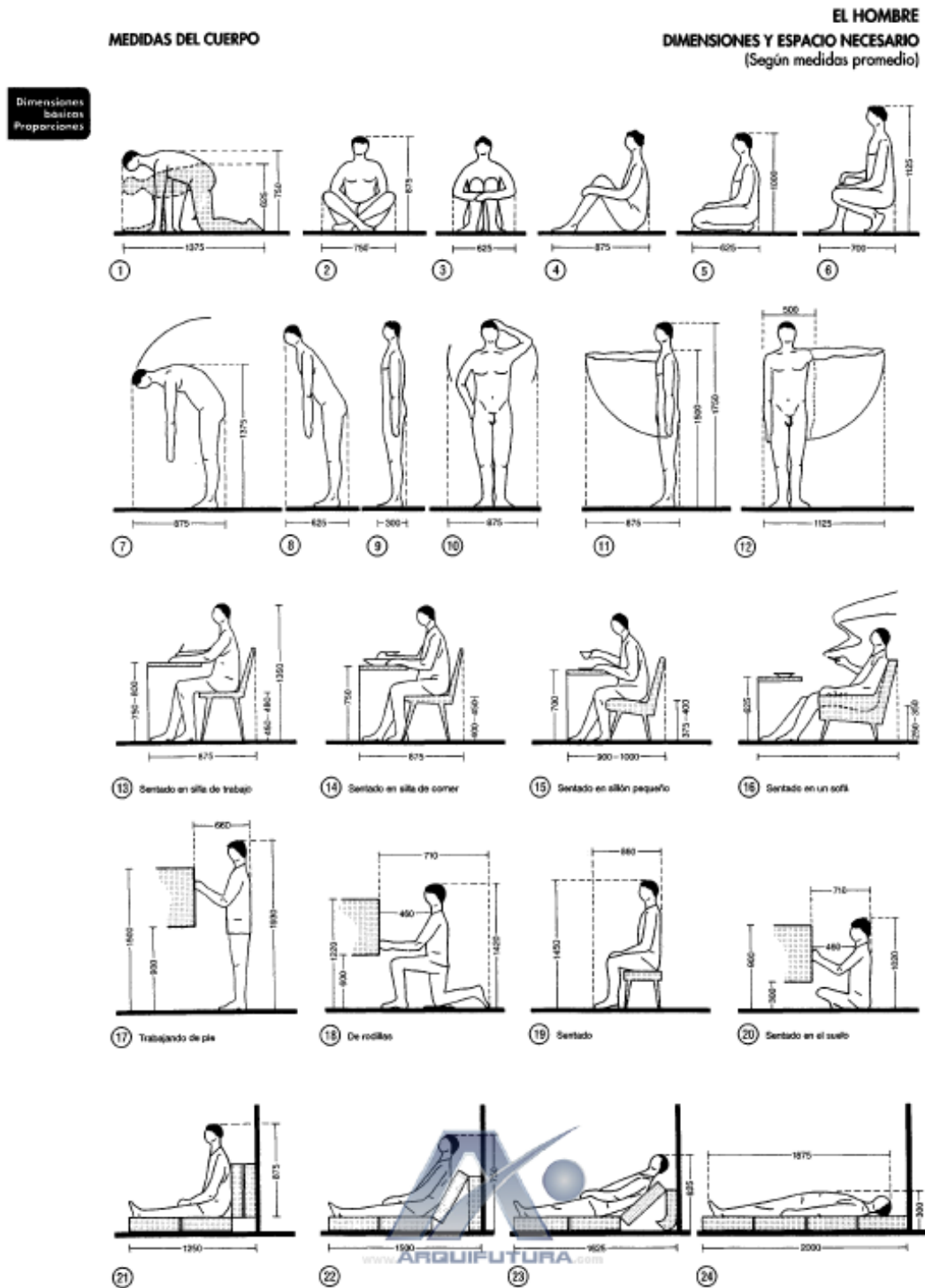


Figura N° 54. Medidas del cuerpo.

Fuente: Neufert.

5.2.3 Estudio Ergonómico

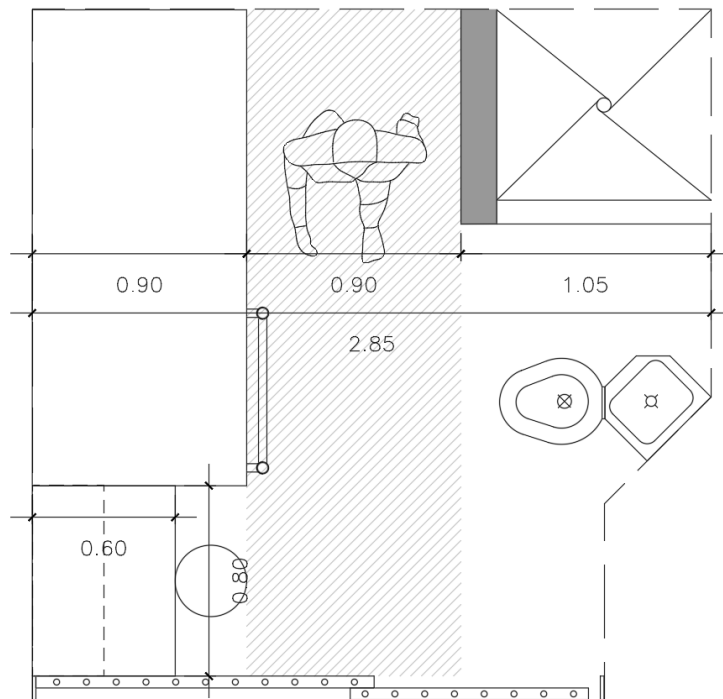


Figura N° 55. Planta de celda doble.

Fuente: Elaboración propia.

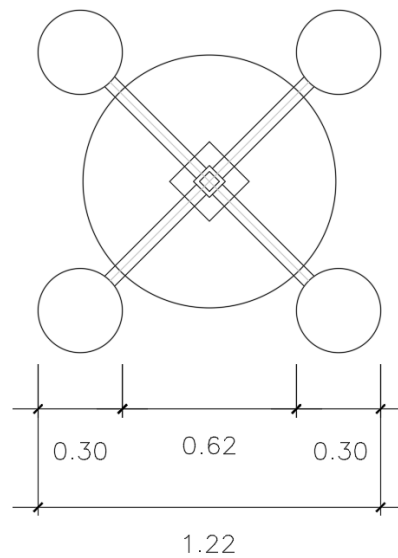


Figura N° 56. Planta de mesa de sala de día.

Fuente: Elaboración propia.

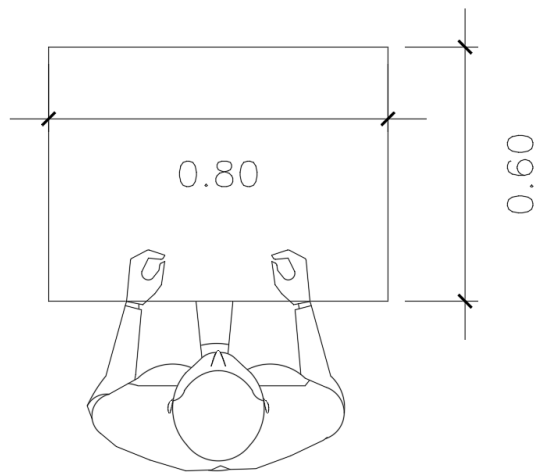


Figura N° 57. Planta de mesa de taller.

Fuente: Elaboración propia.

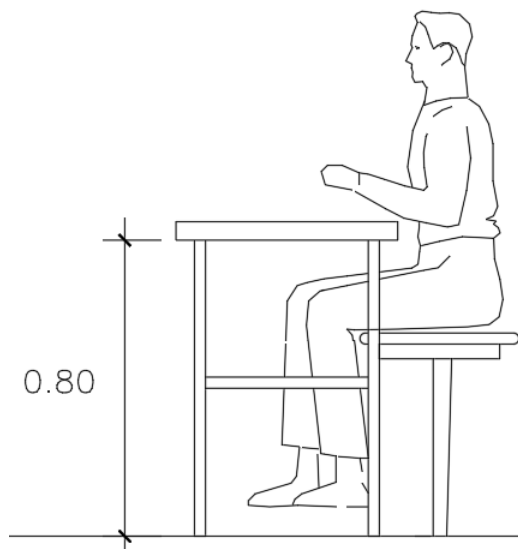


Figura N° 58. Elevación de mesa de taller.

Fuente: Elaboración propia.

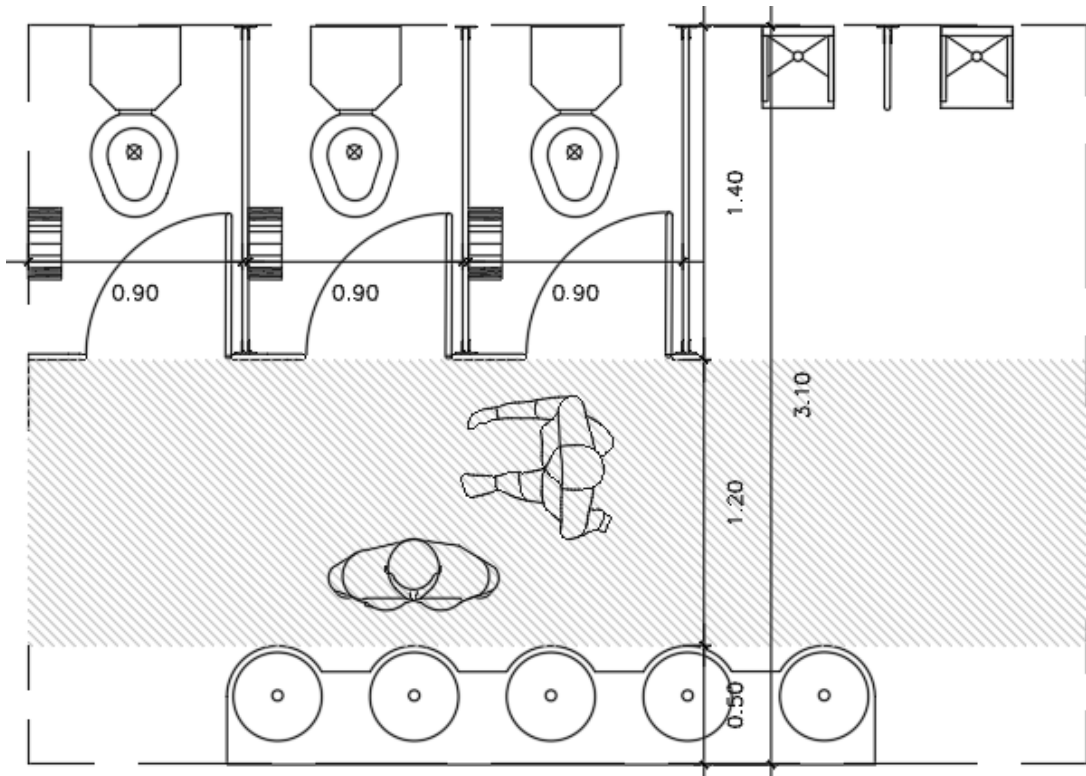


Figura N° 59. Planta de SSH para internos.

Fuente: Elaboración propia.

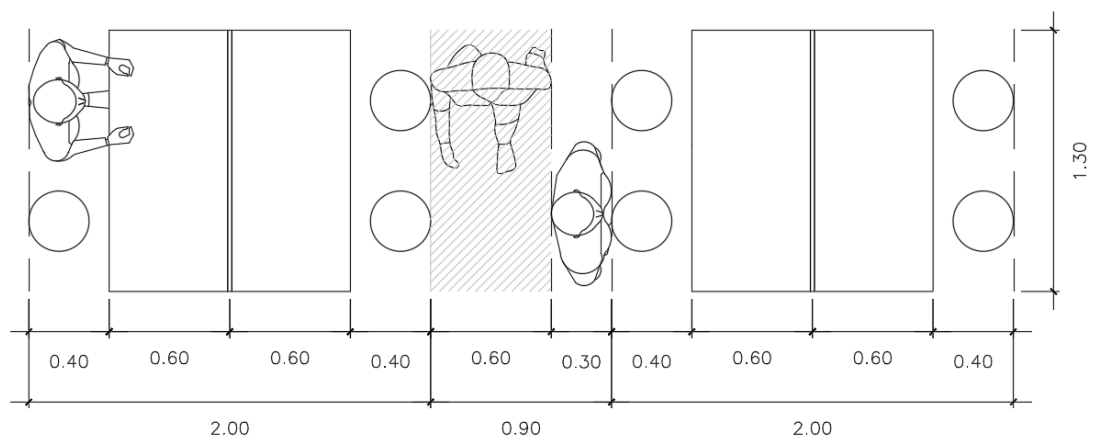


Figura N° 60. Biblioteca.

Fuente: Elaboración propia.

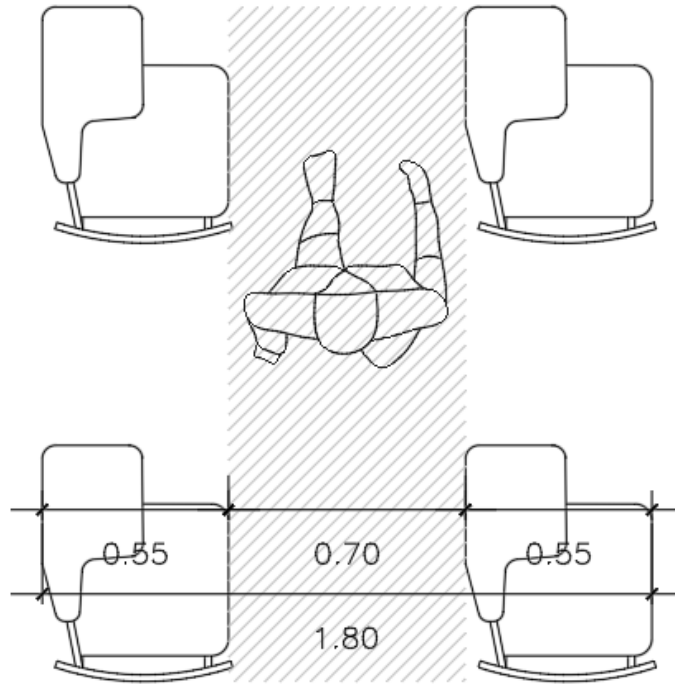


Figura N° 61. Planta de carpeta en aula CEBA.

Fuente: Elaboración propia.

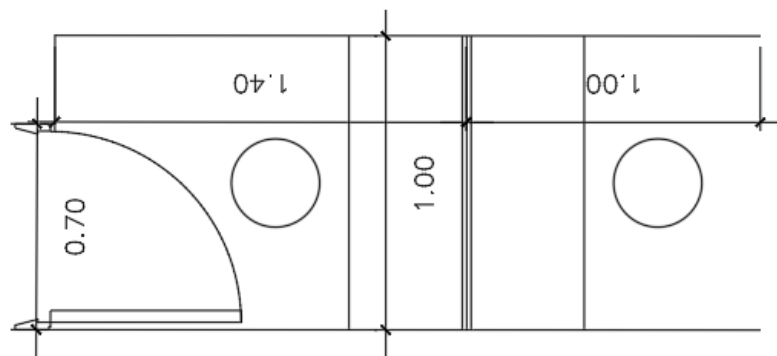


Figura N° 62. Locutorio.

Fuente: Elaboración propia.

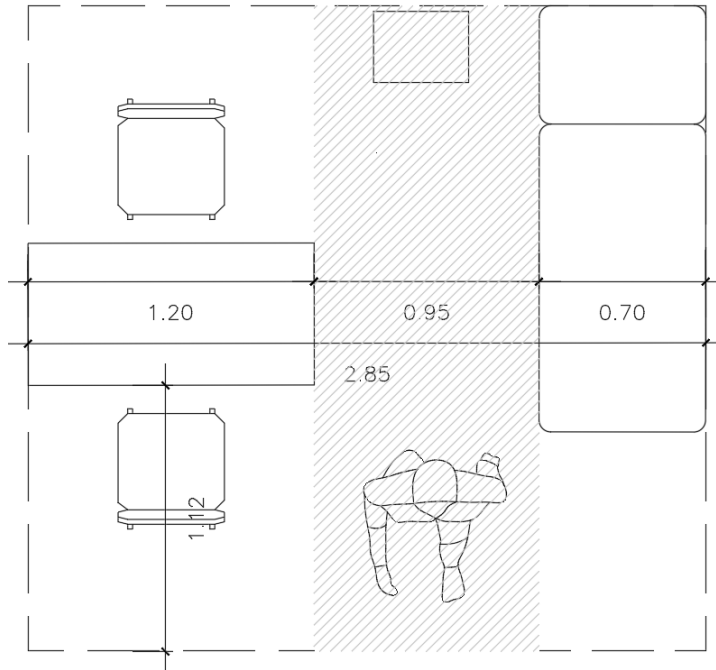


Figura N° 63. Triage.

Fuente: Elaboración propia.

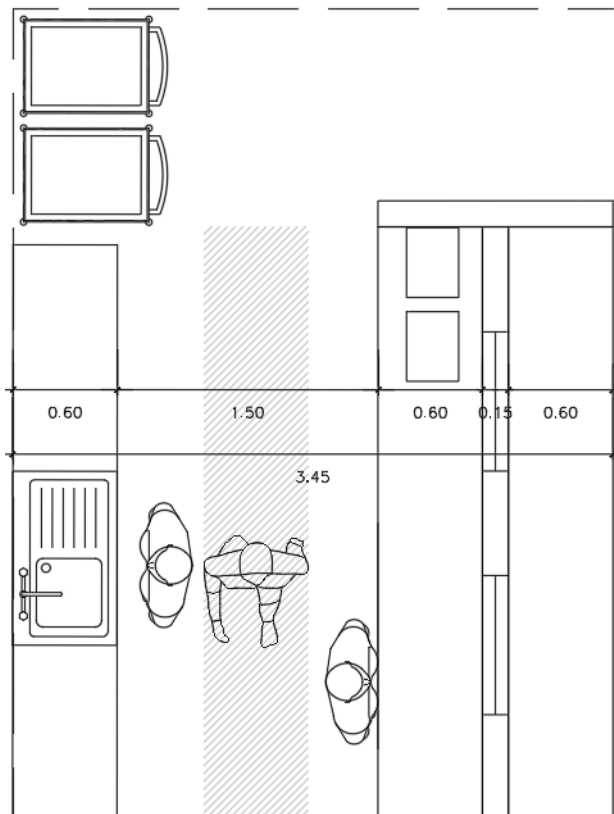


Figura N° 64. Kitchenette de comedor por pabellón.

Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES

1. Para alcanzar el diseño eficiente de un centro penitenciario es de suma importancia considerar la existencia de dos variables que articulan la base de la seguridad física en las cárceles: supervisión del interno en todo momento y control de circulaciones; de manera tal que para el primer caso sea posible lograr el control absoluto del penal; y para el segundo, que los diferentes tipos de usuarios no lleguen a cruzarse en sus recorridos; esto a excepción del personal de seguridad que controla de manera presencial los desplazamientos y conducta del reo. Por otro lado, no restarle importancia al bienestar de la salud mental que genera la arquitectura interior y exterior donde el interno estará alojándose hasta cumplir su condena.

2. De la investigación, se reconoce la existencia de tres tipos de morfología de las cárceles los cuales han sido implementados en distintos países a lo largo de los años. Estos son: sistema de inspección central, sistema en espina y sistema de pabellones autónomos. El primero se caracteriza por priorizar el control desde un punto central hacia todas las celdas y se subdivide en radial, panóptico y circular. El sistema de espina brinda importancia al manejo de circulaciones directas para los internos; mientras que el tercero, establece la necesidad de controlar los pabellones de manera independiente y categorizados para asegurar la seguridad del recinto.

3. El INPE expone un documento virtual referente a los parámetros mínimos que se deben tener en consideración para el desarrollo de cárceles en Lima, el cual brinda información bastante útil para efectos de diseño. Sin embargo, es considerado como un manual ya que no existe reglamento nacional sobre la arquitectura penitenciaria.

4. En cuanto a las estrategias de intervención para efectos de una óptima reinserción social, se identifica el tratamiento penitenciario como sistema metodológico que envuelve todos los programas necesarios para reformar al interno. Engloba trabajo, educación, salud, asistencia legal y psico-social. Se trabajan evaluaciones individuales para definir qué modelo de tratamiento le corresponde a cada interno.

5. En aras de buscar respuestas sobre el origen del comportamiento delictivo, se concluye que: a partir de las teorías expuestas de la psicología y de la sociología, su conducta es resultado de la influencia de factores externos que afectan de manera negativa en la psicología del delincuente y que forma parte del aprendizaje social, pues lo que ocurre en el entorno directo suele tomarse como referente de acciones a repetir. En una tercera teoría, incluso la salud mental de la persona llega a ser determinante factor para cometer hechos punibles.

6. Finalmente, con respecto a la seguridad penitenciaria se concluye que un sistema efectivo consta de tres elementos claves como lo son la seguridad física, seguridad procedimental y seguridad dinámica. La primera abarca el control que facilita la infraestructura, la segunda se refiere a los procesos aplicables para el control de desplazamientos y la tercera responde a la comunicación y supervisión constante del personal de seguridad con el interno. Cada uno de ellos funcionan de manera conjunta cumplir con las exigencias de seguridad dentro de un establecimiento penitenciario.

RECOMENDACIONES

1. Contribuir y aportar de manera constante a la investigación sobre la arquitectura penitenciaria, para lograr resultados óptimos de una construcción más humana que brinde espacios dignos de habitar. Las zonas destinadas a salud, tratamiento penitenciario, internamiento, recreación y demás deben mantener la misma importancia para el proyecto debido a que la unión de todos conlleva a una propuesta integral, favorable para el interno y la sociedad.

2. Reconocer la importancia de las tipologías morfológicas de la arquitectura penitenciaria y continuar investigando para implementarlo a futuro como base estratégica a nivel de propuesta integral y obtener diseños eficientes que se adecuen al tiempo y contexto.

3. Establecer criterios y normativas de diseño sobre recintos penitenciarios a nivel nacional, que puedan servir de mayor alcance para los profesionales encargados de desarrollar estos proyectos, contribuyendo a la evolución progresiva del sistema.

4. Realizar un estudio minucioso del presupuesto destinado al mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura actual del tratamiento penitenciario en las cárceles del país para ejecutar de manera digna las actividades; asimismo, brindar la importancia que cada espacio merece a futuros proyectos.

5. Diseñar espacios que dignifiquen al usuario a favor de su bienestar social y el aplicar las políticas adecuadas de categorización para evitar que internos que ingresan bajo condena privativa de libertad por actos delictivos menores, sean agrupados con otros internos de máxima seguridad, empeorando su comportamiento dentro de su nuevo entorno social.

6. Articular una gestión adecuada de la seguridad en centros penitenciarios y capacitar al personal para obtener mejores resultados durante el proceso de reinserción. Adicionalmente, considerar la demanda actual de internos para asignar personal en proporción a ello.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP). (2018). *Barómetro de las Américas 2017*. Recuperado el día 08 de enero del año 2019, de la fuente: https://www.vanderbilt.edu/lapop/peru/AB2016-17_Peru_Resumen_Ejecutivo_Final_W_031918.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS). (2015). *Infraestructura Penitenciaria. Proyección de la capacidad de albergue 2015-2035*. Recuperado el día 09 de agosto del año 2018, de la fuente: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/03/Infraestructura-Penitenciaria.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2016). *Primer Censo Nacional Penitenciario 2016. Perfil de la Población Penal*. Recuperado el día 09 de enero del año 2019, de la fuente: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1364/libro.pdf
- Unidad De Estadística Del Instituto Nacional Penitenciario (INPE). (2018). *Informe estadístico penitenciario, octubre 2018*. Recuperado el día 08 de Enero del año 2019, de la fuente: <https://www.inpe.gob.pe/normatividad/estad%C3%ADstica/1549-informe-final-estadistica-octubre-2018/file.html>
- UNOPS (2016). *Orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios*. Recuperado el 09 de agosto , de: https://content.unops.org/publications/Technical-guidance-Prison-Planning-2016_ES.pdf?mtime=20171215190049
- UNODC (2015). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Recuperado el 09 de agosto ,

de:https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/GA-RESOLUTION/S_ebook.pdf

- Sistema Peruano de Información Jurídica (MINJUS) (). Código de Ejecución Penal . Recuperado el 08 de agosto , de:<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/03/C%C3%B3digo-de-Ejecuci%C3%B3n-Penal-LP.pdf>
- Instituto Nacional Penitenciario (INPE) (2013). Parámetros mínimos de intervención para el “Nuevo establecimiento penitenciario de Lima”. Recuperado el 09 de agosto del 2019 , de:https://www.proyectosapp.pe/RepositorioAPS/0/2/JER/IP_019_2013/Anexo_8ParametrosMinimosdeInterv.pdf
- MINJUS (2018). Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. Recuperado el 24 de febrero del 2020, de:<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/238246/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023.pdf>
- Área de Investigación y Formación Social y Criminológica de España (2015). Tasa de reincidencia penitenciaria 2014. Recuperado el 20 de junio del 2019, de:http://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/cataleg/crono/2015/taxa_reincidencia_2014/tasa_reincidencia_2014_cast.pdf
- Vidal,S. (2012). Memoria 1º Seminario de Arquitectura Penal para una Reinserción Social. Concepción, Chile: Icaro.
- López, J. (2013). La arquitectura como recurso para la resocialización en las cárceles colombianas. (Tesis inédita de grado). Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Arquitectura y Diseño; Bogotá, Colombia.

ANEXOS

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

CENTRO PENITENCIARIO DE RÉGIMEN CERRADO ORDINARIO TIPO "C"
PARA VARONES.

1.1 Generalidades

El Proyecto se refiere a un centro penitenciario destinado a la reclusión de personas privadas de libertad basado en un planteamiento que busca cumplir con las condiciones adecuadas de habitabilidad y confort dignas para el usuario; y que a su vez brinde espacios que permitan el correcto desarrollo en la formación psico-social del interno.

Es necesario afrontar la sobrepoblación en los penales y mejorar el funcionamiento del sistema penitenciario ya que, al presentarse una serie de problemas como espacios inaccesibles o restringidos y servicios inadecuados o la falta de ellos en alguno de los casos, se suma a una mala condición de vida que afecta no solo la dignidad humana de los internos sino también su salud física y mental.

- Área techada total: 11,154.53 m²
- Área libre (84%): 58,561.27 m²
- Área de terreno: 69,715.80 m

1.2 Ubicación

El área de estudio se encuentra dentro de los límites el distrito de Ancón, el mismo que se ubica en la provincia de Lima, departamento de Lima, con una superficie total de 299.22 km².

Colindantes:

- Por el norte: Distrito de Aucallama, Provincia de Huaral.
- Por el noreste: Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta.
- Por el este: distrito de Carabaylo, Provincia de Lima.
- Por el sureste: distrito de Carabaylo, Provincia de Lima.
- Por el sur: distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima y el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.
- Por el oeste: Océano Pacífico.

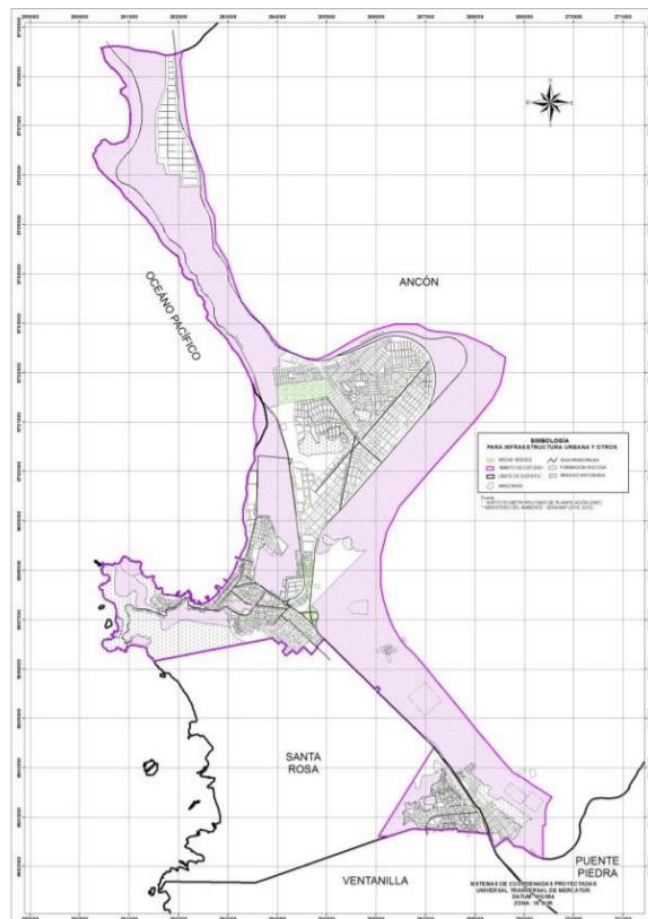


Figura N° 65. Distrito de Ancón.

Fuente: Universidad Nacional de Ingeniería.

6.3 Análisis ecológico

- **Clima y temperatura**

Clima cálido y templado. Las temperaturas más altas se dan de julio a setiembre con 26°C y las más bajas llegan a ser de 10°C durante junio, julio y agosto.

En cuanto a las estaciones, entre los meses de diciembre - abril se da el periodo seco de baja humedad atmosférica (52%-88%) mientras que a partir de mayo hasta mediados de julio se observa un periodo húmedo (85%-100%).

- **Sol y precipitaciones**

Los días más soleados se dan entre los meses de mayo a setiembre y hay mayor presencia de precipitaciones durante los meses de enero, febrero y marzo.

- **Velocidad del viento**

Los vientos más fuertes se dan en el mes de julio alcanzando una velocidad máxima de 34km/h.

- **Rosa de vientos**

Los vientos soplan desde el Suroeste (SO) hacia el Noreste (NE).

- **Terreno y topografía**

Suelo arenoso y topografía con pendiente de 3.5%.



Figura N° 66. Vista frontal hacia el terreno.

Fuente: Google Earth.



Figura N° 67. Vista hacia la Panamericana Norte.

Fuente: Google Earth.

6.4 Premisas y determinantes de diseño

- Normativa

Basadas en los parámetros mínimos establecidos por el Instituto Nacional Penitenciario para intervención en establecimiento penitenciario:

- ✓ Se debe mantener el acceso diferenciado en los pabellones para personal e internos.
- ✓ Aforo máximo en pabellón de mínima seguridad: 96 reclusos (por planta 48).
- ✓ Aforo máximo en pabellón de mediana seguridad: 72 reclusos (por planta 36).
- ✓ Se permite hasta 3 niveles con celdas por pabellón.
- ✓ Cada celda dispondrá de baño separado con tabiques hasta una altura mínima de 2m, con revestimiento fácilmente lavable y lavamanos e inodoro antivandálico.

- Topografía

El terreno donde se ubica el proyecto cuenta con pendiente promedio del 3%, lo cual exige acomodar el proyecto a la pendiente a través de plataformas por niveles.

La llegada al recinto inicia en el nivel del piso más alto y enseguida continúa bajando a medida que va ingresando a la zona interior del proyecto, donde se ubican los pabellones.

- Orientación

Los espacios han sido proyectados de manera tal que el sol no impacta directamente sobre estos. En el caso de las celdas se proponen unos aleros que si bien es cierto tienen función principal de restringir las

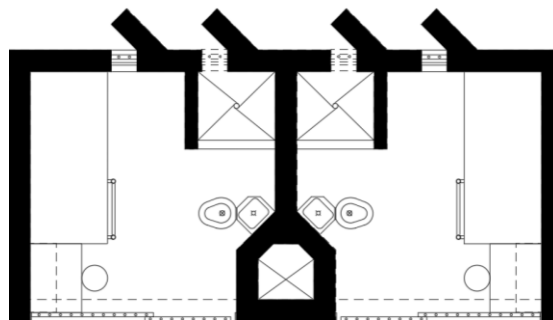
visuales desde la celda al exterior, también funcionan como corte al asoleamiento.

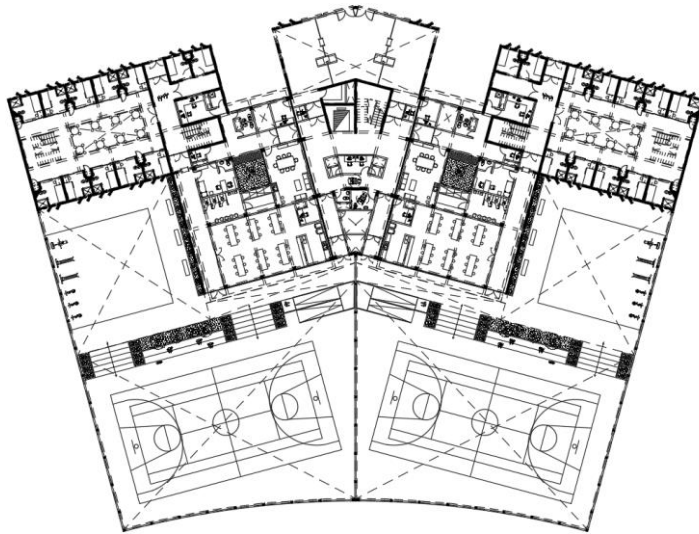
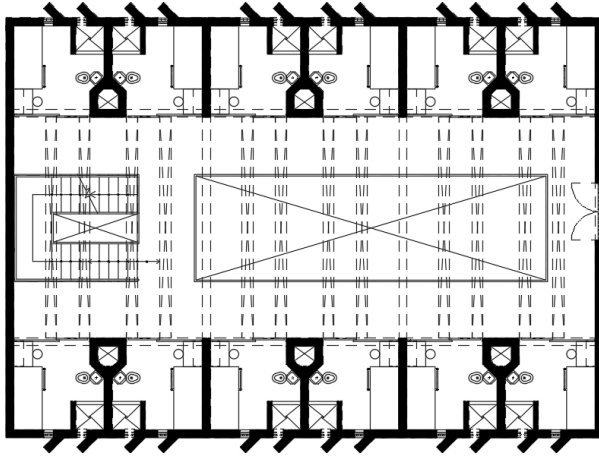
- Fachadas

Todas las fachadas de los edificios a los que asisten los internos durante su condena en el centro penitenciario cuentan con cerramientos que permiten ingreso de luz mas no visual completa a los exteriores, por temas de seguridad.

6.5 Partido arquitectónico

El fractal de celda doble como base del partido arquitectónico se desarrolla en conjunto y posteriormente se genera un volumen simétrico de la zona de internamiento, estos dos últimos se integran a través de un volumen central que en conjunto resulta un pabellón.





6.6 Arquitectura

La arquitectura de los edificios que forman parte del conjunto penitenciario muestra un estilo brutalista, el cual pretende expresar el concreto en bruto a través de sus fachadas de grandes dimensiones, éstas casi siempre rugosas, dejando notar fuerza en sus formas ortogonales, pero sin llegar a ser aburrido en cualquiera de sus frentes.

Sin embargo, esta apariencia áspera se equilibra con una trama de celosías de cerámica en las fachadas frontal y posterior (un solo color por pabellón cuidadosamente seleccionado) la cual funciona como una fachada doble en cada uno de ellos, restringiendo la vista hacia el exterior, pero conservando el ingreso de luz a los ambientes en niveles superiores. De esta manera, se mantiene la seguridad, se cumple con la iluminación y ventilación necesaria y, además, se juega con un detalle que le da una identidad a cada pabellón que en conjunto forman una trilogía de matices.

Otro elemento que juega un papel principal en los edificios es el vidrio, que acompañado por carpintería de aluminio color negro, el cual marca un contraste entre las pesadas masas de concreto con sus formas esbeltas, dejando ingresar delicados juegos de luz. La vegetación, al pie de estas grandes murallas no deja de pasar desapercibido.

El centro penitenciario recibe en la zona externa al personal back office administrativo que incluye unidades de logística, contabilidad, mantenimiento, infraestructura, recursos humanos, almacén y control patrimonial además de un departamento correspondiente a la seguridad externa.

En la zona intermedia se encuentra el pabellón de evaluación y diagnóstico así también como los servicios generales de cocina, panadería, lavandería y salud para los internos que se encuentren aptos para asistir a esta zona por determinadas horas.

Finalmente se llega a la zona interna en donde residen los presos el tiempo que dure su condena privativa de libertad.

Como el terreno se encuentra en una leve pendiente, el proyecto se adecúa a este con la primera zona en el nivel topográfico más alto. A medida que se va ingresando a zonas semi públicas y privadas, se va descendiendo a través de circulaciones peatonales y/o vehiculares externas a los pabellones, acompañadas de un tratamiento paisajista.

Al ser esta una prisión, las condicionantes para el diseño han sido en prioridad mantener la seguridad en todos los aspectos, lo cual nos lleva a un segundo punto estrechamente relacionado: mantener las circulaciones diferenciadas para cada tipo de usuario.

Como parte de la propuesta, los dos puntos mencionados arriba se han mantenido para el diseño de cada ambiente, desde el tipo de mobiliario que debe contener una celda hasta los puntos de control en zonas exteriores.

- Mobiliario de concreto.
- Dimensiones de vanos que no permitan fuga de los internos.
- Uso de falso cielo únicamente en zonas administrativas de zona externa.
- Restricciones de visuales hacia el exterior.
- Sistema estructural de placas de concreto para zonas de internamiento.
- Vegetación: colchones verdes con árboles poco altos y/o frondosos que permitan a una persona esconderse.
- Torres de vigilancia cada 100-110m.
- Control de circulaciones independientes para cada tipo de usuario.
- Restricción de áreas para internos.

- Esclusas tanto en edificios como en zonas exteriores.

6.6.1 Seguridad Penitenciaria

Para el desarrollo del proyecto, se tomaron en consideración dos pilares importantes para lograr una arquitectura penitenciaria eficiente: el sistema de control, el cual permitirá tener controlado cada espacio dentro y fuera de los pabellones; y el sistema de circulaciones, diseñado de manera tal que no se generen cruces en los desplazamientos.

Sistema de control

Para lograr la eficiencia de la seguridad penitenciaria es necesario recurrir a tres elementos clave que de manera conjunta articulan el sistema restrictivo del penal sin restringir los derechos humanos del interno.

- **Seguridad física**

Contiene todas las medidas físicas de seguridad que ofrece la infraestructura del proyecto para dificultar el riesgo de fuga de los presos, esto abarca desde los muros perimétricos con concertinas y/o zanjas, hasta el meticuloso diseño de vanos para lograr que cumplan con criterios de ventilación e iluminación y al mismo tiempo evitar la relación visual directa con el exterior o que sea usado como medio de escape.

Asimismo, el recinto penitenciario contará con dispositivos que funcionen como soporte para el control virtual de los ambientes: cámaras de seguridad, sistemas de cerraduras, arcos detectores de metal, sistema de alarmas, entre otros; y elementos de soporte para coerción física, solo en caso de ser necesario.

- **Seguridad procedimental**

La seguridad procedimental consistirá en la ejecución de los procesos que requieran ponerse en práctica de manera constante para el cumplimiento de las políticas internas y normativas del establecimiento. De esta manera se tendrán claro todos los procedimientos para el adecuado control y tomas de acción en posibles motines o crisis dentro de las unidades carcelarias. La seguridad procedimental guarda estrecha relación con la seguridad física del centro penitenciario, ya que una adecuada infraestructura conlleva al desarrollo óptimo de los procesos de seguridad. Los módulos de control con esclusas para registrar ingreso y salida de aulas, talleres, patios, etc; son un ejemplo certero de este equilibrio.

El centro penitenciario cuenta con el edificio de evaluación y diagnóstico, que presenta los espacios necesarios para que la seguridad procedimental se ejecute desde que el interno llega al recinto para ser categorizado y dirigido al pabellón donde estaría cumpliendo su condena.

El centro penitenciario presenta elementos de seguridad NIVEL 1, dentro del marco de categorización establecido por la UNOPS (2016), el cual establece cuatro niveles de seguridad que se basan en el grado de dificultad para evitar posibles fugas de los internos (pp. 33).

El sistema de seguridad perimétrica, considerándose desde el muro exterior de los pabellones hacia la vía pública, está conformado por una primera franja de seguridad, usualmente llamada tierra de nadie o zona estéril, la siguiente capa de seguridad corresponde al anillo de seguridad y vigilancia armada en el cual se incluyen las torres de vigilancia y las pasarelas, luego se delimita el tercer anillo de seguridad que implica nuevamente una zona estéril con zanjas y concertinas a nivel de piso. Finalmente, un cuarto anillo de seguridad virtual que se propone como colchón verde intermedio entre muros perimétricos y estacionamiento, luego de las capas de seguridad.

- **Seguridad dinámica**

Como último elemento clave del sistema de control, se deberá mantener constante este tipo de seguridad que implica el seguimiento de conductas adecuadas y relaciones positivas entre los presos para lograr los objetivos de reinserción. El personal del INPE guardará mayor responsabilidad sobre este tercer punto.

6.7 Especialidades

- **Sistema estructural**

Dentro de las unidades de internamiento, por la seguridad del recinto, solo se permitirá el sistema estructural de concreto; mientras que en las zonas de actividades de tratamiento penitenciario será posible el sistema constructivo de albañilería.

- **Sistema eléctrico**

Se colocará una subestación eléctrica dentro del predio que pueda ser regulada por personas exteriores y se contará con un grupo electrógeno en caso el centro penitenciario se quede sin energía. Toda la instalación irá conforme a lo establecido por el RNE en cuanto a instalaciones eléctricas y por el Código Nacional de Electricidad como disposiciones técnicas complementarias.

- **Sistema hidráulico**

- ✓ Sistema de abastecimiento de agua potable

El sistema de abastecimiento de agua potable funcionará a través de una cisterna como reservorio de agua principal del proyecto y se

conectará con los tanques elevados los cuales distribuirán el agua potable a través de las redes del sistema para consumo humano.

Debido a que el proyecto se encuentra en pendiente; el tanque cisterna deberá ubicarse en el nivel más alto del lugar y con la ayuda de una bomba de flujo para mantener la presión constante se suministrará el agua a los tanques elevados en cada punto según se considere necesario.

Con ello se completa el proceso del abastecimiento de agua para el consumo de los internos y personal del centro penitenciario.

✓ Sistema de evacuación de aguas pluviales

Debido a que los bloques de dos niveles que contienen las celdas de internamiento no pueden tener techos planos por seguridad, su arquitectura presenta un juego de arcos que abrazan en forma de C el volumen, impidiendo una red de recolección limpia a nivel de techo. Por tal motivo, los techos en estos casos tendrán inclinación hacia el patio interior con pendiente del 3% para evacuación de las aguas pluviales a rejillas tipo sumidero que se encontrarán a nivel de piso terminado en la losa de los patios, paralelo a la fachada. Se apoyarán con flashing corta gotas en donde no se cuenten con arcos para su evacuación.

En el caso de los bloques que no contengan celdas de internamiento, se trabajará con porcentaje de pendiente del 3% y sentido de inclinación hacia el interior, el montante de drenaje pluvial que llegará hasta la red de recolección bajará por ductos/pozos interiores. Esta red de recolección debe quedar oculta en lo posible.

✓ Sistema de aguas residuales

Se propone evaluar la conexión de redes de aguas residuales resultantes del uso doméstico en el centro penitenciario a la planta existente de tratamiento de aguas residuales San Ancón, el cual cuenta con lagunas de

oxidación que realizan el proceso de depuración de las aguas mediante procesos físicos, químicos y biológicos para la debida eliminación de contaminantes del agua tratada. Las aguas residuales de la planta San Ancón cuentan con un solo vertimiento para descarga al mar, siendo este la playa Las Conchitas.

- **Sistema electromecánico**

Todos los trabajos deberán realizarse en cumplimiento de las normas municipales y/o estatales aplicables, así como de acuerdo a las reglas del buen arte.

6.7 Vistas



Figura N° 68. Interiores celda.

Fuente: Elaboración propia.

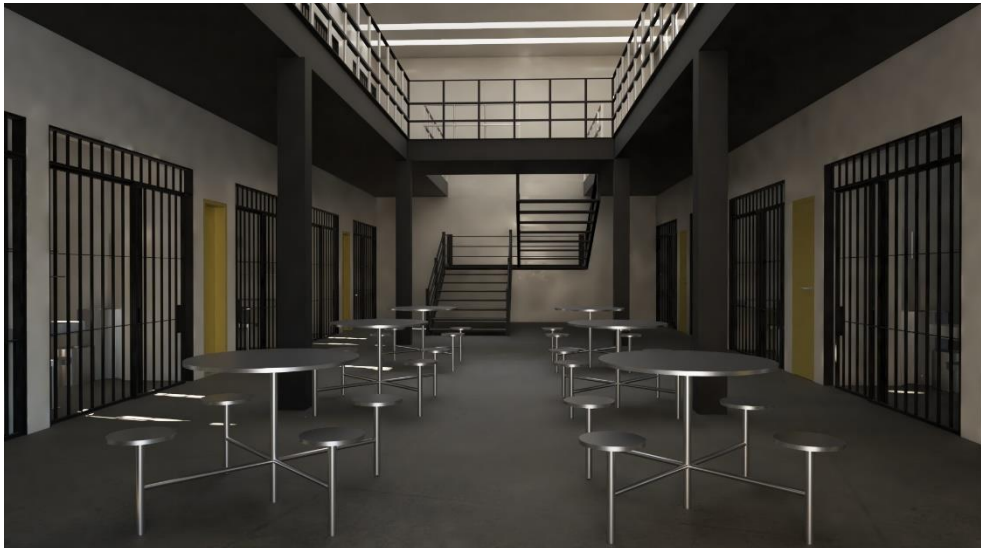


Figura N° 69. Interiores celda.

Fuente: Elaboración propia.



Figura N° 70. Exteriores.

Fuente: Elaboración propia.



Figura N° 71. Exteriores.

Fuente: Elaboración propia.



Figura N° 72. Exteriores.

Fuente: Elaboración propia.



Figura N° 73. Exteriores.

Fuente: Elaboración propia.